

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y trece minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2006.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 28 de julio de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

Durante la deliberación del siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Maraón.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	160	AGES	Construcción de vado sobre el Rio Vena	24.000,00
FCL-2006	48	ALTABLE	Sustitución de la red de distribución de agua potable 2ª fase	30.000,00
FCL-2006	41	ARAUZO DE TORRE	Acondicionamiento de accesos	50.984,55
POS-2006	40	ARIJA	Pavimentación de calles: C/ Gran Vía y C/ Colegio	57.000,00
FCL-2006	51	AVELLANOS DE MUÑO	Depósito regulador	33.472,61
FCL-2006	117	BALBASES, LOS	Pavimentación parcial	40.000,30
FCL-2006	54	BAÑOS DE VALDEARADOS	Obras de abastecimiento en calle Molino de abajo	55.200,00
FCL-2006	118	BARBADILLO DEL MERCADO	Pavimentación de la C/ San Pedro	78.352,32
FCL-2006	119	BARBADILLO DEL PEZ	Pavimentación de calles	33.690,00
POS-2006	23	BELORADO	Sustitución red abastecimiento, saneamiento C/ San Francisco	294.014,59
FCL-2006	55	BOADA DE ROA	Instalación de equipos de bombeo y equipo descalcificador	24.729,61
FCL-2006	56	BOZOO	Red de abastecimiento fase II en el núcleo	37.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	121	BUGEDO	Pavimentación del tramo comprendido entre los nº 1 al 9 de la C/ Real	90.652,83
POS-2006	42	CALERUEGA	Pavimentación calles Cascajares, Beato Manés, Avd. P. Carro y Retiro	73.700,00
FCL-2006	61	CILLAPERLATA	Ampliación de la captación de agua potable	35.992,06
FCL-2006	62	CONDADO DE VALDIVIELSO	Reforma en el abastecimiento de agua potable	37.923,47
POS-2006	17	COVARRUBIAS	Renovación red saneamiento Bº Palomas de Covarrubias	104.985,61
FCL-2006	63	DORDONIZ	Rehabilitación de lavadero	31.776,98
FCL-2006	31	FONTIOSO	Estación depuradora municipal	30.850,01
FCL-2006	18	FRANDOVINEZ	Remodelación de Casona para usos sociales y culturales	184.804,65
POS-2006	48	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Pavimentación C/ La Iglesia y Lavadero	104.144,00
POS-2006	16	HORRA, LA	Ampliación de cementerio	66.686,47
FCL-2006	70	HOZABEJAS	Ampliación de red de distribución de agua y saneamiento	24.000,00
FCL-2006	71	HUESPEDA	Sustitución parcial de redes de abastecimiento	24.000,00
FCL-2006	74	LAÑO	Abastecimiento y saneamiento de aguas	24.065,13
FCL-2006	77	MADRID DE CADERECHAS	Sustitución parcial de redes de abastecimiento de agua	24.000,00
POS-2006	12	NEILA	Urbanización C/ Nueva en la zona de campo	85.434,19
POS-2006	13	OÑA	Urbanización y pavimentación Zona Tamayo	150.562,03
FCL-2006	136	QUEMADA	Ampliación de pavimentación de C/ Entrelasviñas, quemada	54.200,00
FCL-2006	161	QUINTANABUREBA	Encauzamiento de arroyo	26.868,50
FCL-2006	87	REDECILLA DEL CAMINO	Pavimentación parcial de la C/ Mayor	98.816,64
FCL-2006	88	REVILLA CABRIADA	Mejora de redes	24.000,00
FCL-2006	91	RIBA DE VALDELUCIO, LA	Depósito de agua	24.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	34	SALAS DE BUREBA	Ampliación de red de saneamiento	42.254,15
FCL-2006	143	SARRACIN	Pavimentación de la C/ Colmenar, Real y Santa Trinidad	56.737,50
FCL-2006	101	SOLARANA	Colector de saneamiento	73.570,75
FCL-2006	146	TEMIÑO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2006	147	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Pavimentación de calles	27.100,00
FCL-2006	20	TOBAR	Refuerzo de estructura de edificio municipal	40.000,15
FCL-2006	106	URBEL DEL CASTILLO	Construcción de depósito regulador de agua	38.537,30
FCL-2006	107	VALCAVADO DE ROA	Mejora en la red de abastecimiento de agua	24.000,00
FCL-2006	151	VALLES DE PALENZUELA	Pavimentación parcial de calles	35.000,00
FCL-2006	153	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2006	12	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	Reparación depuradora y de alumbrado público	24.000,00
FCL-2006	28	VILLANGOMEZ	Urbanización de la calle cauce viejo	218.092,38
FCL-2006	156	VILLANUEVA DE PUERTA	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2006	115	VILLAVERDE DEL MONTE	Sustitución parcial de la red de distribución	24.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2005 y Polígonos Industriales 2005, a la Entidad Local que se relaciona seguidamente y que ha presentado el correspondiente Proyecto Técnico, que ha sido informado favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	2	ADRADA DE HAZA	Abastecimiento y saneamiento en calle La Fuente	89.610,34
IND-2005	1	BELORADO	Modificado al proyecto de Urbanización de polígono industrial	4.971.489,00
AGU-2005	20	BOZOO	Renovación de red de abastecimiento	29.999,60
AGU-2005	21	BRIVIESCA	Ampliación de redes de saneamiento y pluviales de la C/ Ronda y de la C/ Pedro Ruiz	74.895,38

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	26	CAVIA	Sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento	60.000,00
AGU-2005	51	MEDINA DE POMAR	Sustitución red distribución de agua en Avda. Santander y C/ La Revilla	60.000,00
AGU-2005	54	NEILA	Canalización de agua potable Monte de "Los Paulazos"	9.056,76
AGU-2005	121	NOFUENTES (CP)	Renovación parcial de la red de distribución de agua potable en NOFUENTES	39.870,13
AGU-2005	81	RABE DE LAS CALZADAS	Mejora de la red de distribución de agua	17.294,57
AGU-2005	96	SOLDUENGO	Reforma de la instalación de la red de abastecimiento de aguas.	17.345,65
AGU-2005	99	TEMIÑO	Renovación redes de distribución de agua	30.230,76
AGU-2005	104	VALDEZATE	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento	40.000,00
AGU-2005	105	VALLES DE PALENZUELA	Sustitución parcial red distribución de agua	35.000,00

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2006	32	MADRIGALEJO DEL MONTE	Renovación red Alcantarillado	30.000,00
FCL-2006	82	POBLACION DE VALDIVIELSO	Nueva captación de agua al Depósito	30.000,00
FCL-2006	87	REDECILLA DEL CAMINO	Pavimentación de calles C/ Mayor	40.600,00
FCL-2006	151	VALLES DE PALENZUELA	Pavimentación de calles	35.000,00

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D.^a Lourdes Villares Zapico.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto y apreciando la urgencia en aquellas que han sido despachadas con posterioridad a la celebración de la Comisión y de las que se dará cuenta a ésta en la primera sesión que celebre en los términos que establece el art. 111 del Reglamento Orgánico de la Corporación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Cert-2	4	HONTORIA DE VALDEARADOS	Otras dependencias	23.206,10

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	13	REGUMIEL DE LA S ^a	Ampliación cementerio	82.000,00

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Cert.-3º	16	FRESNO DE RIO TIRON	Abatº y saneamientº	2.431,56
Cert.-1º	67	VIVAR DEL CID	Renovación tuberías	8.086,79
Cert.-2º	67	VIVAR DEL CID	Renovación tuberías	37.069,72

PENBU 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1 ^a	305	VALLE DE TOBALINA	Ctra. de PROMEDIANO A HERRAN	107.168,46
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		3.178,01
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.037,42
2 ^a	305	VALLE DE TOBALINA	Ctra. de PROMEDIANO A HERRAN	69.068,21
		Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.		2.048,17
		Honorarios AMEPRO, S.A.		668,60

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª-Liq.	192	SAN MARTIN DE RUBIALES	Abastecimiento	29.747,59
		Honorarios UTE mbg eic		813,06
		Honorarios amepro S.A.		366,52

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	39	BAÑOS DE VALDEARADOS	Abastecimiento	80.000,00
Unica	55	CILLERUELO DE ABAJO	Urbanización	63.300,00
Unica	58	HOYALES DE ROA	Pavimentación	62.997,51
Unica	65	PRESENCIO	Pavimentación	73.450,00
Unica	74	SARRACIN	Pavimentación	49.500,00
Unica	77	TORDOMAR	Pavimentación	73.556,79
Unica	80	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Pavimentación	52.850,00
Cert.-1º	51	VILLARCAYO	Abastº y Saneamientº	31.349,72
Cert-2		FUENTELCESPED	Pavimentación	19.074,40
Unica	7	SANTA M.ª DEL CAMPO	Alumbrado	44.389,92
5- Liq.		VILLALBA DE DUERO	Polideportivo	37.491,67

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	114	AMAYA	Cementerio	30.175,83
Unica	5	FRESNO DE RODILLA	Casa Consistorial	42.395,23
1ª	6	GAROÑA	Casa Consistorial	22.268,16
Unica	57	GUADILLA DE VILLAMAR	Urbanización	27.850,00
Unica	101	MANSILLA DE BURGOS	Abastecimiento	30.000,00
2ª	61	PARTIDO DE LA Sª TOBALINA	Urbanización en VALDERRAMA	11.011,62
3ª-Liq.	61	PARTIDO DE LA Sª TOBALINA	Urbanización en VALDERRAMA	5.594,66
Unica	158	PEDROSA DE MUÑO	Pavimentación	26.332,18
Unica	103	PESADAS	Abastecimiento	26.000,00
Cert.-1	218	QUINCOCES DE YUSO	Acond. y Afirmado del camino	8.583,29
		Honorarios UTE mbg eic		210,87
		Honorarios AMEPRO,S.A.		95,06
Unica	108	TINIEBLAS DE LA Sª	Abastecimiento	31.000,00
2ª- Liq.	205	VILLATUELDA	Pavimentación	9.789,82

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
		Honorarios UTE mbg eic		264,33
		Honorarios AMEPRO, S.A		119,16
2ª-Liq.		QUINTANILLA AGUA-TORDUELES	Abastecimiento	18.072,88

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	2	ADRADA DE HAZA	Abastecimiento	19.732,82
Unica	15	BARBADILLO DE HERREROS	Abastecimiento agua	40.000,00
Unica	31	CILLERUELO DE ABAJO	Urbanización	63.403,98
2ª-Liq.	32	CITORES DEL PARAMO	Abastecimiento	23.330,66
Unica	37	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	Abastecimiento agua	32.350,51
Unica	41	FUENTESPINA	Abastº de agua	31.761,16
Unica	53	MORADILLO DE ROA	Abastº de agua	11.489,63
Unica	72	QUINTANAPALLA	Abastº de agua	50.000,00
Unica	79	QUINTANILLAS, LAS	Abastº de agua	29.975,13
Unica	80	QUISICEDO	Renovación de redes	46.000,00
Unica	78	QUINTANILLA SAN GARCIA	Renovación de redes	30.000,00
Unica	94	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Renovación de redes	29.999,00
Cert-1		HINOJAR DEL REY	Abastecimiento	33.362,49
Unica	103	VALDEANDE	Abastecimiento	50.000,00

Polígonos Industriales 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Cert.-2ª	6	QUINTANAR DE LA Sª	Urbanización	108.053,58

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	17	HUERTA DE ABAJO	Otras Dep. Admón.	12.006,00
Unica	130	LODOSO	Pavimentación	12.000,00
Fras.	37	SAN PANTALEON DE LOSA	Alumbrado	12.000,00
Fras.	178	TORRESANDINO	Cementerio	13.406,00

Parques Infantiles 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	46	ALFOZ DE SANTA GADEA	Parque Público	6.984,73
Fras.	5	BELORADO	Parque Público	6.999,44
Fras.	52	CONDADO DE TREVIÑO	Parque Público	4.800,00
Fras.	16	DOROÑO	Parque Público	16.471,19
Fras.	17	ESTEPAR	Parque Público	8.323,38
Fras.	19	GARGANCHON	Parque Público	1.736,76
Fras.	30	PALACIOS DE LA SIERRA	Parque Público	8.579,65
Fras.	20	HERRERA DE CADERECHAS	Parque Público	4.800,25
Fras.	21	HINOJAR DE CERVERA	Parque Público	2.629,19
Fras.	47	SANTO DOMINGO DE SILOS	Parque Público	5.237,63
Fras.	50	SIONES	Parque Público	4.776,65
Fras.	51	SOTRESGUDO	Parque Público	5.600,00
Fras.	57	VILLAVIEJA DE MUÑO	Parque Público	14.192,38
Fras.	60	ZAZUAR	Parque Público	6.472,80

Consultorios 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	3	ARANDILLA	Consultorio Médico	453,42
Fras.	22	ITERO DEL CASTILLO	Consultorio Médico	350,41
Fras.	25	MADRIGALEJO DEL MONTE	Consultorio Médico	69,57
Fras.	30	PEÑAHORADA	Consultorio Médico	888,96

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	2ª-Liqui.	CIGÜENZA	Abastecimiento de aguas	45.553,71
AGU-2005	Unica	SAN MARTIN DE PORRES	Abastecimiento de aguas	40.000,00
AGU-2005	Unica	VILLANDIEGO	Abastecimiento de aguas	45.000,00
POS-2005	2ª	VILLARCAYO MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	Abastecimiento de aguas	48.745,06
POS-2005	Unica	VILLARIEZO	Mejora alumbrado del casco consolidado	65.414,45

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-06 PAL	Unica	RIOSERAS A ROBREDO TEMIÑO	Acondicionamiento carretera	Acta de precios contradictorios

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT.Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
4 y Última	Mejora de la travesía de la carretera BU-V-9101 en Tubilla del Lago. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO	17.451,03 €

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT.Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3 y Última	Acond. en Sopenano de la travesía de la Ctra. BU-V-5433 de Cadagua a Villasana Mena.1ª F B	VICONSA, S.A.	1.841,96 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	18,95 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	42,03 €
4	Ensanche y mejora Ctra. BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero.	TEBYCON,S.A	108.260,62 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.322,80 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	2.934,37 €
2	Modificado técnico proyecto Acdto. Ctra. Santibáñez del Val a Barriosuso del Val. 2ª Fase.	TEBYCON,S.A.	13.980,74 €

CERT.Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	166,89 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	370,21 €
3	Modificado técnico al proyecto de Mejora travesía de la Ctra. BU-V-8211 en Huerta de Abajo.	CONALVI,S.L.	50.936,32 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	477,13 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.058,42 €
1	Reforma al proyecto de Encintado de aceras en Quintanamanvirgo.	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L.	24.062,29 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	280,56 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	622,36 €
2	Reforma al proyecto de Encintado de aceras en Quintanamanvirgo.	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L.	11.327,71 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	132,08 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	292,98 €

CAMINOS AGRICOLAS 2.004

CERT.Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1	Accto. y afirmado del Camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 1ª Fase.	VICONSA, S.A.	11.565,26 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	128,08 €

CERT.Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	284,13 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT.Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
12	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Norte, Año 2004.	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. – CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO, S.A.	103.151,20 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.263,22 €
1	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Sur, Año 2005.	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	273.415,94 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	3.686,23 €
1	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Norte, Año 2005.	COPCISA, S.A.	4.130,97 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	52,14 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE OBRAS DE DIVERSOS PLANES.

5.1.- PROPUESTA CONCESION DE PRORROGA DE LA OBRA Nº 197/0, EN SANTA MARIA MERCADILLO “Mejora del firme de la carretera BU-V-9141 desde la BU-920 a Santa María Mercadillo y Santa María Mercadillo a la BU-920 (1ª Fase), INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL EN LA ANUALIDAD 2005.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, “CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A.”, ha solicitado una prórroga de un mes para la ejecución de la obra, alegando el

ensanche del actual pontón existente en el Pk 4+865 de la carretera BU-V-9141, sobre el río Esgueva, para adaptarlo a la nueva geometría y sección transversal previstas para la carretera, mediante la ejecución de dos marcos prefabricados de hormigón de 5,00x2,50 m. y hasta el 5 de julio de 2006, no se ha tenido la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el Informe de la Dirección de obra de fecha 27 de julio de 2006 en el que se determina la no imputabilidad al contratista y por tanto, conceder dicha prórroga.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 9 de diciembre de 2005, especificándose en dicho documento que las obras deberían quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el 10 de junio de 2006 y que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial acordó en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2006 otorgar a la adjudicataria de la inversión una ampliación en el plazo de ejecución hasta el día 10 de agosto de 2006, fecha en que las obras deberían haber sido recibidas y puestas a disposición de esta Diputación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en su reunión de 28 de agosto de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “CONSTRUCCIONES ARCEBANSA, S.A.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 197/0 en Santa María Mercadillo, incluida en Programa Operativo Local, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Diputación el próximo 25 de septiembre de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución de este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se ha otorgado, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado, a las inversiones de las Entidades Locales, la obra deberá quedar totalmente ejecutada, antes del 1 de noviembre del año siguiente a aquel en que hubiera sido concedida la subvención, es decir, antes del 1 de noviembre de 2006, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de la misma disposición legal.

5.2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRORROGA DE LA OBRA Nº 218/0, EN QUINCOCES DE YUSO “Acondicionamiento y afirmado del camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 1ª y 2ª Fase” INCLUIDA EN CAMINOS AGRICOLAS 2004 1ª FASE Y EN EL FONDO DE COOPERACION LOCAL EN LA ANUALIDAD 2005 2ª FASE.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, “VICONSA, S.A.”, ha solicitado una prórroga de tres meses para la ejecución de la obra, alegando adversa climatología y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el

Informe de la Dirección de obra de fecha 4 de agosto de 2006 en el que se determina la no imputabilidad al contratista y por tanto, conceder dicha prórroga.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 17 de febrero de 2006 y que la inversión tenía un plazo de ejecución de seis meses, con lo que la obra debería quedar en disposición de ser recibida el próximo 17 de agosto de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en su reunión de 28 de agosto de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa "VICONSA, S.A." la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 218/0 en Quincoces de Yuso, incluida en el Fondo de Cooperación Local, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Diputación el próximo 18 de noviembre de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución de este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

5.3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRORROGA DE LA OBRA Nº 305/0, EN PROMEDIANO (VALLE DE TOBALINA) "Modificado al de Acondicionamiento carretera de Promediano a Herrán (Valle de Tobalina)", INCLUIDA EN PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR, DE LA ANUALIDAD 2005.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, "VICONSA, S.A.", ha solicitado una prórroga de tres meses para su ejecución, alegando que en el intervalo entre los meses de febrero, marzo y abril, dadas las precipitaciones habidas durante el mismo, no ha sido posible realizar los trabajos de movimientos de tierras previstos al resto de la ejecución de la carretera, y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el Informe de Dirección de la obra de fecha 2 de agosto de 2006 en el que se determina la no imputabilidad al contratista y por tanto, conceder dicha prórroga.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 24 de febrero de 2006 y que la inversión tenía un plazo de ejecución de seis meses, con lo que la obra debería quedar en disposición de ser recibida el próximo 26 de agosto de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en su reunión de 28 de agosto de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa "VICONSA, S.A." la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 305/0 en Promediano (Valle de Tobalina), incluida en el Plan de Emergencia Nuclear, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Diputación el próximo 22 de noviembre de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución de este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

5.4.- PROPUESTA DE CONCESION DE PRORROGA DE LA OBRA Nº 215/0, EN TORNADIJO “Reconstrucción de puente sobre el rio de las Canteras en la carretera de Tornadijo a la N-234”, INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACION LOCAL anualidad 2005.

Visto el escrito suscrito por la Dirección de la obra referida, en el que se detalla que la adjudicataria de la inversión, “CONSTRUCCIONES TORRECILLA GARLA, S.L.”, ha solicitado una prórroga de tres meses para la ejecución de la obra, alegando diversas dificultades con las que el contratista se está encontrando para subcontratar los trabajos de afirmado del puente en el plazo de ejecución contratado y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por el Informe de la Dirección de obra de fecha 16 de agosto de 2006 en el que se informa favorablemente la ampliación del plazo solicitado.

Teniendo en cuenta que el Acta de Comprobación de Replanteo se formalizó el 10 de marzo de 2006 y que la inversión tenía un plazo de ejecución de tres meses, con lo que la obra debería quedar en disposición de ser recibida el 11 de junio de 2006 y que la Junta de Gobierno de esta Diputación acordó conceder una ampliación en el plazo de ejecución hasta el 11 de agosto de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “CONSTRUCCIONES TORRECILLA GARLA, S.L.” la ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 215/0 en Tornadijo, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local, anualidad 2005, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de ésta Diputación el próximo 10 de noviembre de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución este contrato no resulta imputable al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la demora no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra, la obligación de dar cumplimiento al contrato en el plazo de prórroga que se otorga, a los efectos precisos en el art. 110 del R. D. Leg. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar cuenta de la concesión de esta ampliación de plazo en la ejecución de la obra a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales en la primera sesión que celebre.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. BU-V-6204 DE MELGAR DE FERNAMENTAL”.

Esta Junta de Gobierno a la vista de la solicitud formulada por la empresa, favorablemente avalada por la Dirección Técnica, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2006 acordó prorrogar el plazo de ejecución de la obra hasta el 16 de junio de 2006.

Posteriormente con fecha 9 de junio de 2006, dicha empresa adjudicataria solicita una nueva prórroga de tres meses para la ejecución de la obra, la cual fue informada desfavorablemente por la Dirección de la obra, declarando que los retrasos son imputables al contratista.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2006 se concede a “CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.” la prórroga de 3 meses solicitada, pero con la imposición de penalidades ya que la demora producida es imputable a la adjudicataria.

Considerando que las penalidades diarias aplicables vienen determinadas en el art. 95.3 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que supone una penalidad de 95,01 €/día, computable desde el 17 de junio de 2006.

Considerando que a la vista de lo establecido por parte de la Unidad de Planes Provinciales se practica la siguiente liquidación:

“LIQUIDACION DE PENALIDADES POR DEMORA, en la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-V-6204 DE MELGAR DE FERNAMENTAL”.

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A.

ACUERDO DE ADJUDICACION: Junta de Gobierno de 9-Septiembre-2005.

- Fecha inicio de las obras: 24-Noviembre-2005
- Fecha de terminación: 25-Febrero-2006

Lo que conlleva la fijación de las penalidades que a continuación se detalla.

Importe de la Penalidad: 95,01 €/día.

Periodo de liquidación: (del 17-06-06 al 2-07-06) = 16 días.

Importe Total Penalidad: 16 días x 95,01 €/día = 1.520,16 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión del día 28 de agosto de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aplicar a la empresa constructora Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, S.A. la precedente liquidación de penalidades por demora en la ejecución de la obra de “acondicionamiento y refuerzo de firme de la Carretera BU-V-6204 de Melgar de Fernamental” por un importe total de 1.520,16 €

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PARQUES INFANTILES, 2006.

Vistas:

a) La Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la realización de Parques Infantiles, 2006 aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de mayo de 2006 y publicadas en el B.O.P. núm. 112 de 13 de junio de 2006.

b) La propuesta de la Comisión de valoración reunida el día 24 de agosto de 2006 a fin de valorar los criterios objetivos recogidos en las bases reguladoras de dicha Convocatoria.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión de 28 de agosto de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Otorgar a las Entidades Locales que se relacionan las subvenciones siguientes:

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	SUBVENCION
ABAJAS	ABAJAS	4.400,00
ADRADA DE HAZA	ADRADA DE HAZA	4.400,00
ALFOZ DE SANTA GADEA	HIGON	4.400,00
ANGUIX	ANGUIX	4.400,00
AOSTRI	AOSTRI	4.400,00
BALBASES,LOS	BALBASES,LOS	4.400,00
BARANDA	BARANDA	4.400,00
BARCENA DE PIENZA	BARCENA DE PIENZA	4.400,00
BELORADO	BELORADO	4.400,00
BORTEDO	BORTEDO	4.400,00
BRIVIESCA	BRIVIESCA	4.400,00
CADIÑANOS	CADIÑANOS	4.400,00
CALERUEGA	CALERUEGA	4.400,00
CASTIL DE LENCES	CASTIL DE LENCES	4.400,00
CASTRILLO DE LA VEGA	CASTRILLO DE LA VEGA	4.400,00
CELADA DEL CAMINO	CELADA DEL CAMINO	4.400,00
CILLERUELO DE BEZANA	CILLERUELO DE BEZANA	4.400,00
COGOLLOS	COGOLLOS	4.400,00
COVARRUBIAS	COVARRUBIAS	4.400,00
DOBRO (CP)	DOBRO (CP)	4.400,00
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4.400,00
FONTIOSO	FONTIOSO	3.267,00
GAYANGOS	GAYANGOS	4.400,00
HORRA,LA	HORRA,LA	4.400,00
HUERTA DE REY	HUERTA DE REY	4.400,00
IBEAS DE JUARROS	IBEAS DE JUARROS	4.400,00
JARAMILLO QUEMADO	JARAMILLO QUEMADO	4.400,00
LERMA	LERMA	4.400,00
MADRIGAL DEL MONTE	MADRIGAL DEL MONTE	4.400,00
MADRIGALEJO DEL MONTE	MADRIGALEJO DEL MONTE	4.400,00
MERINDAD DE MONTIJA	CUESTAHEDO	3.537,00
MERINDAD DE RIO UBIERNA	SOTOPALACIOS (CP)	4.400,00
MERINDAD DE VALDEPORRES	PEDROSA VALDEPORRES (CP)	4.400,00

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	SUBVENCION
MIÑON (MEDINA POMAR)	MIÑON (MEDINA POMAR)	4.400,00
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	4.400,00
MONASTERIO DE RODILLA	MONASTERIO DE RODILLA	4.400,00
MORIANA	MORIANA	4.400,00
NUEZ DE ARRIBA,LA	NUEZ DE ARRIBA,LA	4.400,00
PARIZA	PARIZA	4.400,00
PARTE DE BUREBA,LA	PARTE DE BUREBA,LA	4.400,00
PEDROSA DE VALDELUCIO	PEDROSA DE VALDELUCIO	4.400,00
PEDROSA DEL PARAMO	PEDROSA DEL PARAMO	3.500,00
PINILLA DE LOS BARRUECOS	GETE	4.400,00
POZA DE LA SAL	POZA DE LA SAL	4.400,00
PRADOLUENGO	PRADOLUENGO	4.400,00
QUECEDO (CP)	QUECEDO (CP)	4.400,00
QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	4.400,00
QUINTANAURRIA	QUINTANAURRIA	4.400,00
QUINTANILLA DEL MONTE	QUINTANILLA DEL MONTE	4.400,00
QUINTANILLAS,LAS	VILLARMENTERO	4.400,00
ROA	ROA	4.400,00
RUBLACEDO DE ARRIBA	RUBLACEDO DE ARRIBA	4.400,00
SAN ADRIAN DE JUARROS	SAN ADRIAN DE JUARROS	4.400,00
SAN JUAN DEL MONTE	SAN JUAN DEL MONTE	4.400,00
SAN VICENTE DE VILLAMEZAN	SAN VICENTE DE VILLAMEZAN	4.400,00
SANTA CRUZ DE JUARROS	MATALINDO	4.400,00
SANTA CRUZ DE MENA	SANTA CRUZ DE MENA	1.804,00
SANTOTIS	SANTOTIS	4.400,00
SANTOVENIA DE OCA	SANTOVENIA DE OCA	4.400,00
SOLANAS DE VALDELUCIO	SOLANAS DE VALDELUCIO	4.400,00
SOPENANO	SOPENANO	4.400,00
SOTILLO DE LA RIBERA	SOTILLO DE LA RIBERA	4.400,00
TARTALES DE LOS MONTES	TARTALES DE LOS MONTES	4.400,00
TRESPADERNE	TRESPADERNE	4.400,00
VADO,EL	VADO,EL	4.400,00
VALDENOCEDA	VALDENOCEDA	4.400,00
VALLE DE VALDEBEZANA	SONCILLO (CP)	4.400,00
VALMALA	VALMALA	4.400,00
VALTIERRA DE RIOPISUERGA	VALTIERRA DE RIOPISUERGA	4.400,00
VILLADIEGO	VILLADIEGO	4.400,00
VILLAGONZALO PEDERNALES	VILLAGONZALO PEDERNALES	4.400,00
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	4.400,00
VILLALBA DE DUERO	VILLALBA DE DUERO	4.400,00
VILLALBILLA DE BURGOS	VILLALBILLA DE BURGOS	4.400,00
VILLAMARTIN DE VILLADIEGO	VILLAMARTIN DE VILLADIEGO	4.400,00
VILLANASUR RIO OCA (CP)	VILLANASUR RIO OCA (CP)	4.400,00
VILLANOÑO	VILLANOÑO	4.400,00
VILLARCAYO MERINDAD C.V	VILLARCAYO (CP)	4.400,00
VILLARIEZO	VILLARIEZO	4.400,00
VILLARMERO	VILLARMERO	4.400,00
VILLATUELDA	VILLATUELDA	4.400,00
VILLAVEDON	VILLAVEDON	4.400,00
VILLAVERDE PEÑAHORADA	VILLAVERDE PEÑAHORADA	4.400,00
VILVIESTRE DEL PINAR	VILVIESTRE DEL PINAR	3.000,00
		362.708,00

Segundo: La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este gasto en la partida 70.432.762.00 del presupuesto general de esta Diputación para 2006.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales Beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención en la forma y plazo que determina la Base decimotercera de la Convocatoria.

8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES DE RECONOCIDA NECESIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2006.

Vistas:

a) La Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad durante el ejercicio 2006, aprobada por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006 y publicada en el B.O.P. núm. 112 de 13 de junio, con un presupuesto de 1.202.024,00 Euros, a la cual al amparo del punto quinto de la mencionada Convocatoria, han formulado sus solicitudes hasta el día de la fecha 236 Municipios y Entidades Locales.

b) La propuesta de la Comisión de valoración reunida el día 24 de agosto de 2006 a fin de valorar los criterios objetivos recogidos en las bases reguladoras de dicha Convocatoria.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión de 28 de agosto de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Otorgar una subvención del 50% de la inversión señalada, a las Entidades Locales y para el tipo de obras que se detallan a continuación:

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	SUBVENCIÓN
AGUAS CANDIDAS	RIO QUINTANILLA	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.020,00
ALBILLOS	ALBILLOS	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
AMEYUGO	AMEYUGO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
ANGULO	ANGULO	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
ARANDILLA	ARANDILLA	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.000,00
ARAUZO DE MIEL	ARAUZO DE MIEL	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
ARIJA	ARIJA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
ARLANZON	ARLANZON	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
AVELLANOSA DEL PARAMO	AVELLANOSA DEL PARAMO	PAVIMENTACION CALLES	11.835,00
BAÑOS DE VALDEARADOS	BAÑOS DE VALDEARADOS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
BARBADILLO DEL MERCADO	BARBADILLO DEL MERCADO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
BARBADILLO DEL PEZ	BARBADILLO DEL PEZ	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
BELORADO	BELORADO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
BEZANA	BEZANA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
BOADA DE VILLADIEGO	BOADA DE VILLADIEGO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
BUGEDO	BUGEDO	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
BUSTILLO DEL PARAMO	BUSTILLO DEL PARAMO	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
CABAÑES DE ESGUEVA	CABAÑES DE ESGUEVA	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	SUBVENCIÓN
CABEZON DE LA SIERRA	CABEZON DE LA SIERRA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
CALZADA (V. DE LOSA)	CALZADA (V. DE LOSA)	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
CALZADA DE BUREBA	CALZADA DE BUREBA	CEMENTERIOS	12.020,00
CAMPILLO DE ARANDA	CAMPILLO DE ARANDA	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.020,00
CARDEÑUELA RIOPICO	CARDEÑUELA RIOPICO	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
CARRASQUEDO	CARRASQUEDO	ACCESOS NUCLEOS	6.000,00
CASTELLANOS DE CASTRO	CASTELLANOS DE CASTRO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
CASTIL DE LENCES	CASTIL DE LENCES	ABASTECIMIENTOS AGUAS	10.324,00
CASTIL DE PEONES	CASTIL DE PEONES	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.020,00
CASTRILLO DE LA REINA	CASTRILLO DE LA REINA	TRAT.RESIDUOS SOLIDOS	12.020,00
CASTRILLO DE SOLARANA	CASTRILLO DE SOLARANA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
CASTROJERIZ	VILLAVETA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CASTROJERIZ	HINESTROSA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CASTROJERIZ	VALBONILLA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CASTROJERIZ	VALLUNQUERA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CASTROJERIZ	CASTROJERIZ	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CAVIA	CAVIA	CASAS CONSISTORIALES	7.320,00
CERCA,LA	CERCA,LA	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
CERNEGULA	CERNEGULA	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
CILLERUELO DE BEZANA	CILLERUELO DE BEZANA	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
CITORES DEL PARAMO	CITORES DEL PARAMO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
CONCEJERO	CONCEJERO	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
CONDADO DE TREVIÑO	DORDONIZ	ALUMBRADO PUBLICO	10.514,00
CONTRERAS	CONTRERAS	CASAS CONSISTORIALES	12.020,00
CORUÑA DEL CONDE	CORUÑA DEL CONDE	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
COVIDES	COVIDES	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
CRIALES	CRIALES	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
CUEVA DE ROA,LA	CUEVA DE ROA,LA	EDIF.USO MÚLTIPLE(SERV.PROV.)	12.017,00
CUZCURRITA DE JUARROS	CUZCURRITA DE JUARROS	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
DOROÑO	DOROÑO	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.020,00
ENTRAMBOSRIOS	ENTRAMBOSRIOS	PAVIMENTACION CALLES	10.664,00
ESCALADA	ESCALADA	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
FRANCO	FRANCO	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
FRESNEDA DE SIERRA TIRON	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
FRESNEDO	FRESNEDO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
FUENTELISENDO	FUENTELISENDO	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
FUENTEMOLINOS	FUENTEMOLINOS	CENTROS SOCIALES	12.000,00
GREDILLA LA POLERA	GREDILLA LA POLERA	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
GRISALEÑA	GRISALEÑA	CASAS CONSISTORIALES	12.020,00
HACINAS	HACINAS	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.000,00
HONTORIA DEL PINAR	NAVAS DEL PINAR	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
HORMAZA	HORMAZA	CASAS CONSISTORIALES	12.020,00
HORMAZAS,LAS	PARTE,LA (L.HORMAZAS)(CP)	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
HORRA,LA	HORRA,LA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
HORTIGUELA	HORTIGUELA	OBRAS NO CLASIFICADAS	10.000,00
HUERTA DE ABAJO (CP)	HUERTA DE ABAJO (CP)	ACCESOS NUCLEOS	10.148,00
HUMADA	HUMADA	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
JARAMILLO DE LA FUENTE	JARAMILLO DE LA FUENTE	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
JARAMILLO QUEMADO	JARAMILLO QUEMADO	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
JURISDICCION SAN ZADORNIL	SAN MILLAN SAN ZADORNIL	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	SUBVENCIÓN
LENCES	LENCES	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
MADRID DE LAS CADERECHAS	MADRID DE LAS CADERECHAS	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
MADRIGAL DEL MONTE	MADRIGAL DEL MONTE	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
MARCILLO	MARCILLO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
MAZUELA	MAZUELA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
MAZUELO DE MUÑO	MAZUELO DE MUÑO	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	QUINTANILLA SOTOSCUEVA	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
MIRAVECHE	MIRAVECHE	OTRA DEPENDENCIA SANITARIA/S.M	11.934,00
NIEVES-RIO DE LA SIA, LAS	NIEVES-RIO DE LA SIA, LAS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
NOCECO	NOCECO	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
OJEDA	OJEDA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
OLMILLOS DE SASAMON	OLMILLOS DE SASAMON	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
OLMOS DE ATAPUERCA	OLMOS DE ATAPUERCA	CASAS CONSISTORIALES	12.020,00
OLMOS DE LA PICAZA	OLMOS DE LA PICAZA	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
OQUILLAS	OQUILLAS	ACCESOS NUCLEOS	11.729,00
ORBANEJA DEL CASTILLO	ORBANEJA DEL CASTILLO	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
OTEO	OTEO	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
PADILLA DE ABAJO	PADILLA DE ABAJO	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
PARALACUESTA	PARALACUESTA	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
PARTE DE BUREBA,LA	PARTE DE BUREBA,LA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
PAUL	PAUL	CASAS CONSISTORIALES	12.020,00
PEDROSA DE DUERO	PEDROSA DE DUERO	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
PEÑALBA DE CASTRO	PEÑALBA DE CASTRO	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.020,00
PEÑARANDA DE DUERO	PEÑARANDA DE DUERO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
PINILLA DE LOS BARRUECOS	PINILLA DE LOS BARRUECOS	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
PINILLA DE LOS BARRUECOS	GETE	CENTROS SOCIALES	12.020,00
POMAR	POMAR	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
PRADANOS DE BUREBA	PRADANOS DE BUREBA	CASAS CONSISTORIALES	12.020,00
PRADANOS DEL TOZO	PRADANOS DEL TOZO	ALCANTARILLADO	11.964,00
QUEMADA	QUEMADA	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
QUINTANA DEL PIDIO	QUINTANA DEL PIDIO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
QUINTANAENTELLO	QUINTANAENTELLO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
QUINTANAMANVIRGO	QUINTANAMANVIRGO	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
QUINTANILLA CABE ROJAS	QUINTANILLA CABE ROJAS	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
QUINTANILLAS,LAS	VILLARMENTERO	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
QUINTANILLAS,LAS	QUINTANILLAS,LAS	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
RABANERA DEL PINAR	RABANERA DEL PINAR	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
REBOLLEDO DE TRASPEÑA	REBOLLEDO DE TRASPEÑA	CASAS CONSISTORIALES	12.001,00
REDECILLA DEL CAMPO	REDECILLA DEL CAMPO	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
RETUERTA	RETUERTA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	5.000,00
REVILLA VALLEJERA	REVILLA VALLEJERA	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.020,00
RIOCAVADO DE LA SIERRA	RIOCAVADO DE LA SIERRA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
RIOCEREZO	RIOCEREZO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
ROYUELA DE RIO FRANCO	ROYUELA DE RIO FRANCO	ALUMBRADO PUBLICO	6.202,00
SALAZAR DE AMAYA	SALAZAR DE AMAYA	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
SALGUERO DE JUARROS	SALGUERO DE JUARROS	CEMENTERIOS	11.907,00
SAN JUAN DEL MONTE	SAN JUAN DEL MONTE	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
SAN MARTIN DE LOSA	SAN MARTIN DE LOSA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
SANTIAGO DE TUDELA	SANTIAGO DE TUDELA	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
SARGENTES DE LA LORA	MORADILLO DEL CASTILLO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
SOPENANO	SOPENANO	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00

LUGAR SOLICITANTE	LUGAR EJECUCION	TIPO DE OBRA	SUBVENCIÓN
SOTILLO DE RIOJA	SOTILLO DE RIOJA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
SOTRESGUDO	SOTRESGUDO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	2.694,00
SUSINOS DEL PARAMO	SUSINOS DEL PARAMO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
TARTELES DE LOS MONTES	TARTELES DE LOS MONTES	ALCANTARILLADO	12.020,00
TORRES DE ABAJO	TORRES DE ABAJO	CEMENTERIOS	6.065,00
TORRESANDINO	TORRESANDINO	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.020,00
TOSANTOS	TOSANTOS	CEMENTERIOS	12.020,00
TUBILLA DEL AGUA	TUBILLA DEL AGUA	ALUMBRADO PUBLICO	10.299,00
VADO,EL	VADO,EL	PAVIMENTACION CALLES	12.020,00
VALDEZATE	VALDEZATE	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
VALLE DE SEDANO	SEDANO (CP)	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
VALTIERRA DE RIOPISUERGA	VALTIERRA DE RIOPISUERGA	OBRAS NO CLASIFICADAS	2.905,00
VID DE BUREBA,LA	VID DE BUREBA,LA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
VILLACOMPARADA(MEDINA	VILLACOMPARADA(MEDINA P.)	PAVIMENTACION CALLES	12.008,00
VILLAESCUSA DE ROA	VILLAESCUSA DE ROA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.020,00
VILLAFRUELA	VILLAFRUELA	ACCESOS NUCLEOS	12.020,00
VILLAGONZALO PEDERNALES	VILLAGONZALO PEDERNALES	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
VILLALBA DE DUERO	VILLALBA DE DUERO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
VILLAMIEL DE LA SIERRA	VILLAMIEL DE LA SIERRA	ALUMBRADO PUBLICO	12.020,00
VILLANUEVA MATAMALA	VILLANUEVA MATAMALA	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
VILLANUEVA RIO UBIERNA	VILLANUEVA RIO UBIERNA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
VILLAQUIRAN DE INFANTES	VILLAQUIRAN DE INFANTES	TRAT.RESIDUOS LIQUIDOS/OBLIGAT	12.020,00
VILLASUR DE HERREROS	VILLASUR DE HERREROS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.020,00
VILLATARAS	VILLATARAS	OBRAS NO CLASIFICADAS	6.611,00
VILLATUELDA	VILLATUELDA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
VILORIA DE RIOJA	VILORIA DE RIOJA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
YUDEGO	YUDEGO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
ZARZOSA DE RIOPISUERGA	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.020,00
ZAZUAR	ZAZUAR	CASAS CONSISTORIALES	12.020,00
		TOTAL	1.738.001,00

Segundo: En cumplimiento de la Base decimotercera de las que rigen el otorgamiento de estas subvenciones, la justificación completa de la inversión se realizará con carácter previo a la ordenación del pago. Existiendo crédito para atender a este gasto en la partida núm. 75.911.762.00 del Presupuesto de esta Corporación para 2006.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar una inversión de al menos el doble de la subvención otorgada, con la documentación, requisitos y en los plazos que se establecen en la Base Decimotercera de las que rigen esta Convocatoria.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DIVERSAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia y la Junta de Gobierno queda enterada.

DECRETO núm. 4.611 de 17 de agosto de 2006:

“DECRETO.- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a obras de conservación en la red de carreteras y de adaptación a normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, contratadas por Diputación que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2004, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

Siendo asimismo dictaminadas de conformidad por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2006.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”;

No habiéndose fijado celebración por la Junta de Gobierno de sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto y con el fin de dar cumplimiento a los plazos que el art. 99.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para el abono de certificaciones, en evitación de posibles reclamaciones de pago de intereses de demora, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa, lo que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes, por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de asistencia técnica en materia de seguridad y salud, de las obras que se relacionan seguidamente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT.Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
11	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Norte, año 2004.	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. - CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO, S.A.	48.960,26 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	599,58 €

CERT.Nº	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
8	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos), 2ª Fase.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	335.574,34 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	3.408,02 €
9	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos), 2ª Fase.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	169.536,40 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.721,78 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada a los diferentes adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra, y los honorarios a las Empresas que han realizado los trabajos técnicos de asistencia en seguridad y salud.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

DECRETO núm. 4.612 de 17 de agosto de 2006:

“**DECRETO.**- En relación a las obras de “RENOVACIÓN DE INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA BU-V-6115 CON LA N-623. ALFOZ DE BRICIA (BURGOS). BARRIO DE BRICIA-PARADORES”, incluidas en el Convenio de Mejora y Acondicionamiento de la Red Viaria Municipal 2004 (Convenio Caminos Agrícolas 2004) y de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, una vez cumplimentado lo preceptuado en sus cláusulas 11 y 12 sobre presentación y examen de ofertas y documentación aportada, y tras comprobar que se ajustan a lo exigido en dicho pliego, se formula propuesta de adjudicación a favor de la Empresa RALLASA, S.L. en el precio ofertado de 29.999,99 €

Considerando que dicha adjudicación ha sido dictaminada, por unanimidad, de conformidad por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2006.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras objeto de la presente corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”, y teniendo en cuenta la precaria

situación que ofrece dicha intersección en cuanto a la seguridad de los vehículos y personas que por ella transitan, se hace preciso agilizar en la medida de lo posible la resolución de dicha situación, por lo que se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

Esta Presidencia, asistida de la Secretaria General que suscribe, RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a RALLASA, S.L. la ejecución de las obras de “RENOVACIÓN DE INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA BU-V-6115 CON LA N-623. ALFOZ DE BRICIA (BURGOS). BARRIO DE BRICIA-PARADORES”, en el precio total de 29.999,99 €

Tercero.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Angel Blanco Embun, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 695,26 €

Cuarto.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 313,42 €

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 44.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, según documento de retención de crédito nº 200600052472 emitido por Intervención con fecha 14 de junio de 2006.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.”

DECRETO núm. 4.660 de 22 de agosto de 2006:

“DECRETO.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 3ª FASE (P.K. 1,900 A P.K. 3,554)”, incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2006 (P.O.L. 2006), con un presupuesto base de licitación de 223.771,99 €

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el de disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación

del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 3ª FASE (P.K. 1,900 A P.K. 3,554)”, incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2006 (P.O.L. 2006), que se adjudicará por procedimiento abierto mediante subasta, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 223.771,99 €

Tercero.- Aprobar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 78.511.601.00, para la que existe saldo de crédito disponible según certificado de Intervención expedido con fecha 4 de agosto de 2006, que se supedita a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito solicitada de la partida 78.911.601.00, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.”

DECRETO núm. 4.661 de 22 de agosto de 2006:

“DECRETO.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 1ª FASE”, incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2006 (P.O.L. 2006), con un presupuesto base de licitación de 550.000,00 €

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el de disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA BU-720 DE BRIVIESCA A CEREZO DE RÍO TIRÓN, 1ª FASE”, incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2006 (P.O.L. 2006), que se adjudicará por procedimiento abierto mediante subasta, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 550.000,00 €.

Tercero.- Aprobar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 78.511.601.00, para la que existe saldo de crédito disponible según certificado de Intervención expedido con fecha 4 de agosto de 2006, que se supedita a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito solicitada de la partida 78.911.601.00, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.”

DECRETO núm. 4.662 de 22 de agosto de 2006:

“DECRETO.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “VARIANTE DE LA TRAVESÍA DE REVILLA VALLEGERA EN LA CARRETERA BU-V-4101”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006 (P.O.S. 2006), con un presupuesto base de licitación de 154.445,56 €

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el de disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: "VARIANTE DE LA TRAVESÍA DE REVILLA VALLEGERA EN LA CARRETERA BU-V-4101", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006 (P.O.S. 2006), que se adjudicará por procedimiento abierto mediante subasta, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 154.445,56 €.

Tercero.- Aprobar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 71.511.601.00, para la que existe saldo de crédito disponible según certificado de Intervención expedido con fecha 4 de agosto de 2006, que se supedita a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito solicitada de la partida 71.911.601.00, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación."

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren."

DECRETO núm. 4.663 de 22 de agosto de 2006:

DECRETO.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5004. TRAMO: TRAVESÍA DE VIVAR DEL CID, 1ª FASE", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006 (P.O.S. 2006), con un presupuesto base de licitación de 175.006,00 €.

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el de disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-5004. TRAMO: TRAVESÍA DE VIVAR DEL CID, 1ª FASE", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006 (P.O.S. 2006), que se adjudicará por procedimiento abierto mediante subasta, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 175.006,00 €

Tercero.- Aprobar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 71.511.601.00, para la que existe saldo de crédito disponible, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación."

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren."

DECRETO núm. 4.664 de 22 de agosto de 2006:

DECRETO.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)", incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, financiación 100% Diputación Provincial, con un presupuesto base de licitación de 350.000,00 €

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el de disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta la ejecución de obras que en diversos puntos kilométricos de su trazado se están acometiendo en la actualidad y la próxima actuación que se llevará a cabo mediante la contratación de una tercera fase, interesa su ejecución continuada sin interrupción.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA BU-V-1012, DE N-I POR MONTUENGA Y VILLANGÓMEZ A BU-100, 1ª FASE (PUENTE SOBRE EL FERROCARRIL EN MONTUENGA)", incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, financiación 100% Diputación Provincial, que se adjudicará por procedimiento abierto mediante subasta, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 350.000,00 €.

Tercero.- Aprobar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 75.511.61100-04C, para la que existe saldo de crédito disponible según informe de Intervención suscrito con fecha 15 de mayo de 2006, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación."

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren."

DECRETO núm. 4.711 de 23 de agosto de 2006:

DECRETO.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: "REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE QUINTANAS POR RENEDO, PAÚL DE VALDELUCIO, CASTRECÍAS, LÍMITE DE PROVINCIA Y RAMAL A LA CARRETERA N-627, 2ª FASE", incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2006 (P.O.L. 2006), con un presupuesto base de licitación de 400.000,00 €.

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el de disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia".

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian la obra, toda vez que el Ministerio para las Administraciones Públicas en aplicación del R.D. 835/2003, de 27 de junio, ha fijado el plazo máximo para adjudicar las obras el día 30 de septiembre de 2006.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de competencia.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DE QUINTANAS POR RENEDO, PAÚL DE VALDELUCIO, CASTRECÍAS, LÍMITE DE PROVINCIA Y RAMAL A LA CARRETERA N-627, 2ª FASE”, incluidas en el Plan Programa Operativo Local 2006 (P.O.L. 2006), que se adjudicará por procedimiento abierto mediante subasta, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 400.000,00 €.

Tercero.- Aprobar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 78.511.601.00, para la que existe saldo de crédito disponible según certificado de Intervención expedido con fecha 17 de agosto de 2006, que se supedita a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito solicitada de la partida 78.911.601.00, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Dese cuenta de la presente Resolución a la Comisión de Contratación; así como a la Junta de Gobierno en la primera sesión que respectivamente celebren.”

DECRETO núm. 4.762 de 25 de agosto de 2006:

“DECRETO.- Visto el escrito suscrito con fecha 1 de agosto de 2006 por PROINTEC SA, empresa adjudicataria del contrato para la ejecución de los trabajos de

“ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2005). FASE I. ZONA NORTE”, en el que se solicita la concesión de prórroga por período de tres meses para finalizar los trabajos, con lo que la fecha de entrega pasaría a ser el 3 de noviembre de 2006.

Dicha solicitud se fundamenta en “que el trabajo de campo de determinados municipios de la provincia no se ha podido efectuar durante los meses iniciales del contrato debido a inclemencias meteorológicas, por lo que se ha producido un retraso en la ejecución del trabajo de tres meses”.

Teniendo en cuenta el informe emitido al respecto por el Coordinador Provincial de la EIEL, en el que se muestra conforme con la prórroga solicitada, entendiéndose que las causas alegadas no son imputables al contratista por lo que, sin imposición de penalidades, la informa favorablemente.

De conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2006,

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”. Atendiendo asimismo a razones de eficacia administrativa se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

De conformidad con el dictamen adoptado por la Comisión de Contratación, por unanimidad en sesión celebrada el 10 de agosto de 2006.

Asistido del Secretario General en funciones, que suscribe, esta Presidencia
RESUELVE:

Primero.- Conceder a PROINTEC SA prórroga en el plazo establecido para la ejecución de los trabajos de “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2005). FASE I. ZONA NORTE”, por período de tres meses de forma que se encuentren en condiciones de ser recibidos con anterioridad al 3 de noviembre de 2006.

Segundo.- Considerar que la demora en la ejecución del contrato no resulta imputable al contratista, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.”

DECRETO núm. 4.763 de 25 de agosto de 2006:

“DECRETO.- Con fecha 26 de junio de 2006 se cursa informe por la Dirección Facultativa de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTIBAÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL, 2ª FASE”, en el que se señala que:

“Durante los trabajos de ejecución de las obras se ha comprobado que es necesario ejecutar un dren longitudinal en el Acceso Este, tramo B (I) que sirva para recoger todas las aguas que manan en los taludes y que proceden de las fincas que se encuentran a cota más

alta que la rasante de la traza en la margen izquierda de la carretera. Una vez recogidas se hace necesario cruzar la carretera y enviarlas a una finca colindante”.

En consecuencia, teniendo en cuenta que dicha unidad no se contempla en el Proyecto y es necesario ejecutarla, se remite Acta de Precios Contradictorios para su aprobación si procede.

Dichos precios contradictorios son suscritos de conformidad por el representante de TEBYCON, S.A., empresa adjudicataria de las obras, se fijan tomando como base los mismos precios unitarios de materiales, maquinaria y mano de obra que sirvieron para la redacción del proyecto adjudicado, y se refieren al “ml. De dren de hasta 1 m de profundidad formado por material granular, por tubería PVC D-160 mm, envuelto en geotextil de 120 gr/m2, incluso entibación y achique de agua si fuera necesario, cruce en carretera de acceso a Santibáñez del Val para evacuar el agua, y excavación y relleno completamente terminado”, y alcanzan un importe total de 24,33 euros/ml.

De conformidad con los requisitos para la modificación de contratos, establecidos en los artículos 101 y 146.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia.

Según lo previsto en el artículo 158 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a fin de que los nuevos precios, una vez aprobados por el órgano de contratación, se consideren incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación introducida por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”. Atendiendo asimismo a razones de eficacia administrativa se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

De conformidad con el dictamen adoptado por la Comisión de Contratación, por unanimidad en sesión celebrada el 10 de agosto de 2006.

Por lo expuesto, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios referidos a las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTIBAÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL, 2ª FASE”, fijando el precio de la unidad descrita en 24,33 €/ml., de conformidad con la propuesta de la Dirección Facultativa.

Segundo.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista TEBYCON, S.A., habida cuenta la conformidad consignada en el acta de precios contradictorios, que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en él por la Administración.

Tercero.- Que no procede reajuste de la garantía definitiva ya consignada.”

DECRETO núm. 4.804 de 30 de agosto de 2006:

“DECRETO.- Visto el escrito de 17 de agosto de 2006, suscrito por el Director de las Obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ZONA NORTE)”, en el que informa que el plazo de ejecución de las obras de referencia, adjudicadas a la empresa U.T.E. Zona Norte (Construcciones y Contratas Lerma, S.L. – COPSESA), finalizó el día 9 de julio de 2006, no encontrándose concluidas en dicha fecha.

Asimismo informa que el motivo del retraso en la ejecución de las mismas viene dado por la inconveniencia de proceder al cierre de las carreteras afectadas por las obras, necesario para su finalización, en una época en la que la intensidad de vehículos se ve incrementada sustancialmente en las carreteras provinciales.

Considerando que la causa de incumplimiento del plazo de ejecución no puede imputarse a la empresa adjudicataria, propone la ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el día 30 de septiembre de 2006.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”. Atendiendo asimismo a razones de eficacia administrativa se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

Asistido del Secretario General en funciones, que suscribe, esta Presidencia en funciones **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Conceder a U.T.E. Zona Norte (Construcciones y Contratas Lerma, S.L. – COPSESA) ampliación del plazo establecido para la ejecución de los trabajos de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ZONA NORTE)”, de forma que se encuentren en condiciones de ser recibidos con anterioridad al 30 de septiembre de 2006.

Tercero.- Considerar que la demora en la ejecución del contrato no resulta imputable al contratista, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.”

DECRETO núm. 4.831 de 30 de agosto de 2006:

“DECRETO.- Visto el escrito de TEBYCON, S.A. cursado con fecha 7 de agosto de 2006 como empresa adjudicataria del contrato suscrito para las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL, 2ª FASE”, incluidas en el V Plan Especial de Carreteras, en el que solicita nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras de UN MES, siendo por tanto su fecha de finalización el día 16 de septiembre de 2006.

Dicha solicitud se basa en el retraso producido por la ejecución de una cuneta-badén junto al muro de hormigón armado en Barriosuso del Val para recogida y evacuación de aguas pluviales, y a la siega por medios manuales de taludes junto a parte de la traza, unidades no contempladas inicialmente.

Consta en el expediente escrito cursado con fecha 16 de agosto de 2006 por la Dirección Facultativa de la Obra, de conformidad con la petición de prórroga, por lo que informa favorablemente dicha solicitud.

Considerando que la causa de incumplimiento del plazo de ejecución no puede imputarse a la empresa adjudicataria, propone la ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el día 16 de septiembre de 2006.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”. Atendiendo asimismo a razones de eficacia administrativa se aprecia que concurren razones de oportunidad necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de competencias.

Asistido del Secretario General en funciones, que suscribe, esta Presidencia en funciones **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Conceder a TEBYCON, S.A. ampliación del plazo establecido para la ejecución de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL A BARRIOSUSO DEL VAL, 2ª FASE” de forma que se encuentren en condiciones de ser recibidas con anterioridad al 16 de septiembre de 2006.

Tercero.- Considerar que la demora en la ejecución del contrato no resulta imputable al contratista, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.”

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes

y Medio Ambiente, en su reunión del día 31 de julio de 2006, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.

ENTIDAD LOCAL	ACTIVIDAD	SUBVENCION
ARANDA DE DUERO	Fiduero 2006	3.000
BELORADO	Feria Belorado (Alfonsina)	4.000
CANICOSA DE LA SIERRA	Jornadas micológicas y agroalim..	1.000
CASTROJERIZ	Feria del Ajo	3.000
COVARRUBIAS	Mercado, matanza, vendimia	2.000
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Concurso ganados bovinos	2.500
LERMA	Feria de maquinaria agrícola	9.000
MADRIGALEJO DEL MONTE	ARTEALIMENTA	2.000
MEDINA DE POMAR	Feria Agroalimentaria e Industrial	5.200
MEDINA DE POMAR	Conc.exp. Losino-hispano bretón	2.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	Feria de la huerta melgareña	2.000
MELGAR DE FERNAMENTAL	Feria de San José	3.000
MERINDAD DE RIO UBIERNA	Feria de la Morcilla	2.000
MONTORIO	Feria artesanía	1.000
O Ñ A	Feria Agraria y Artesanal	2.000
PADILLA DE ARRIBA	Feria productos ecológicos	500
PIERNIGAS	Exposición maquinaria agrícola	500
POZA DE LA SAL	Feria Agropecuaria y Artesanal	2.000
QUINTANILLA AGUA-TORDUELES	Muestra prod. Ribera del Arlanza	2.000
QUINTANILLA CABE ROJAS	Feria productos de la tierra	1.000
SALAS DE LOS INFANTES	Feria economía rural S.Demanda	2.000
SALAS DE LOS INFANTES	Jornadas micológicas	2.000
SALAS DE LOS INFANTES	Exposición productos huerta	1.500
SALGÜERO DE JUARROS	Concurso de esquila	1.800
TARDAJOS	Feria exaltación de la patata	4.000
TORDOMAR	Certamen del Vino	1.000
VALLE DE LOSA	Feria Ganadera	2.000
VALLE DE SEDANO	Feria de Artesanía	1.000
VALLE DE VALDEBEZANA	Feria de San Lucas	4.000
VILLADIEGO	Feria de maquinaria	3.000
VILLARCAYO	Concurso morfológ. pura raza	3.000
	T O T A L	75.000

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.462.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

11.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, QUE ORGANICEN FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin fines de lucro, que organicen Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 31 de julio de 2006, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades que se relacionan las siguientes subvenciones para la organización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, año 2006.

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
"AMIGOS DE FRIAS"	Concurso hortícola artesanal	2.000
A. S. A. J. A.	Feria del cordero y lechazo	3.000
C.O.A.G.	Feria Biodiversidad	3.000
C.O.A.G.	Muestra productos agroalim.	2.000
CANINA BURGALESA BURGOS-SORIA	Exposición canina	2.000
CLUB AMIGOS PERDIGUERO BURGOS	Conc-Exp. Monográfica	2.000
GANADEROS DE CARRALES	Concurso Hispano-Bretón	3.000
GUIAS DE LA DEMANDA (A.G.U.I.D.E.)	Exposición Micológica	1.000
IN-FUTUR-MENA	Feria productos agrícolas ..	1.000
JUNTA CABAÑA REAL CARRETEROS	Feria forestal (Ibeforexpo)	2.000
PROD.Y COMERC. LAS CADERECHAS	Feria de las cerezas	3.000
VINO CALIDAD DEL ARLANZA	Fiesta de la Vendimia	6.000
	TOTAL	30.000

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 31 de julio de 2006, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Asociaciones que se relacionan las siguientes subvenciones para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, año 2006.

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
B O D E B U R	Diseño logotipo, dípticos	5.000
VINO DE CALIDAD DEL ARLANZA	Actos promocionales y gastos de funcionamiento	12.000
ASOC. PROVINCIAL DE APICULTORES	Divulgación productos de la colmena	5.000

ASOCIACION	ACTIVIDAD	SUBVENCION
ASOC. PRODUCTORES Y COMERCIANTES "CARNE DE LAS MERINDADES"	Divulgación de la carne, degustaciones,	9.000
ASOC. PROMOCION Y DEFENSA DE LA PATATA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	Estudio socioeconómico de la patata (marchamo)	10.000
ASOC. PRODUCTORES Y COMERCIANTES "LAS CADERECHAS"	Promoc. marca garantía cerezas, manzanas	12.000
VINO DE CALIDAD DEL ARLANZA	Asistencia a ferias	7.000
	T O T A L	60.000

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

13.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, PARA COLABORAR EN LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES, AÑO 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias, para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 31 de julio de 2006, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Organizaciones Profesionales Agrarias que se relacionan las siguientes subvenciones para colaborar en las actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, año 2006.

SOLICITANTE	SUBVENCION
A. S. A. J. A.	20.000
C. O. A. G.	22.000
U.P.A.	8.000
T O T A L	50.000

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.479.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE USADO DE AUTOMOCIÓN EN EL MEDIO RURAL, AÑO 2006.

La Comisión de Agricultura, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, informó favorablemente y por unanimidad la realización de la Convocatoria de subvenciones con destino a la instalación de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el medio rural, para el ejercicio 2006.

Constan en el expediente informe técnico-jurídico de Secretaría de fecha 10 de julio de 2006 y de fiscalización de 25 de agosto de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones con destino a la instalación de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el medio rural, para el ejercicio 2006 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 60.000 Euros, **a las que se incorporarán las precisiones técnico-jurídicas que se recogen en el informe de 6 de septiembre de 2006 de Secretaría General, las cuales son como sigue:**

“A la Base 2ª **Beneficiarios:**

“En todo caso las Mancomunidades de recogida de residuos deberán acreditar legalmente su constitución”.

Por otra parte se establece que el número máximo de puntos de recogida otorgable a los beneficiarios será de uno por localidad, salvo que su configuración geográfica y de población aconseje el otorgamiento de un número superior, sin embargo si se trata de Mancomunidades se asignará un punto a favor de cada una de las Entidades que la integren. “

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 45.533.762.01 del Presupuesto General, según documento contable de 27 de julio de 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

15.- PROPUESTA DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE PARA LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO A CARRETERA C-110 (CAMINO DE VILLAHOZ)” (PROGRAMA RED VIARIA MUNICIPAL 2004).

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004, acordó incluir, entre otras, la obra de “Acondicionamiento del camino a carretera C-110 (camino de Villahoz)”, en virtud de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la Mejora y Acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2004, y publicadas en el B.O.P. n.º 135 de fecha 19 de julio de 2004.

Asimismo esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el proyecto de dicha obra y la delegación en el Ayuntamiento de Torrepadre para la contratación de las mismas.

Se acredita que se cumplen los fines perseguidos en el otorgamiento de la subvención, así como su conformidad con la Convocatoria, y que consta la siguiente justificación documental:

- Certificación n.º 1.
- Factura n.º 247/06, por importe de 33.256,24 €
- Acta de comprobación del replanteo.
- Acta de recepción de las obras.
- Certificado del Secretario, aprobando la certificación y la factura.

La certificación de la obra presentada se ajusta al proyecto presentado en su día.

El importe justificado por el Ayuntamiento es de 33.256,24 €, y el importe concedido en la resolución de la Convocatoria de 32.000 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el abono al Ayuntamiento de Torrepadre de 32.000 €, correspondientes a la obra "Acondicionamiento del camino a Carretera C-110 (camino de Villahoz)", que se librarán con cargo a la partida 44.511.762.00-05CR del Presupuesto General de la Diputación.

16.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA OFICINA DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2006 Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE GASTOS HABIDOS EN DICHO PERIODO.

A la vista de la citada MEMORIA y

RESULTANDO que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales ha venido trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de 1985, acogiéndose a la Concesión de Ayudas para el sostenimiento de dichas Oficinas, por Orden de 17 de octubre de 1985.

RESULTANDO que por Orden PAT/1255/2006, de 31 de julio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se concedió a esta Diputación Provincial una ayuda para los gastos de creación y sostenimiento de Oficinas de Asesoramiento y Asistencia a Municipios 135.458,62 €.

RESULTANDO que por la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial, se han certificado los gastos del primer semestre ascendiendo a la cantidad de 694.623,70 €.

CONSIDERANDO que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

CONSIDERANDO que la Cláusula Novena del Convenio citado en el Primer Resultando especifica que la Diputación remitirá a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Memoria trimestral sobre las actividades realizadas.

CONSIDERANDO que la Cláusula Décima del repetido convenio especifica la necesidad de certificación de gastos aprobada por el órgano competente de esta Diputación, uniéndose a los mismos la Memoria antes mencionada con el fin de hacer efectiva la Ayuda para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales.

CONSIDERANDO que la Base Octava de la citada Orden establece que la justificación de los gastos se efectuará para cada semestre mediante certificado expedido por la Entidad Local sobre los gastos imputables directamente a las Oficinas

y que junto a dicha certificación deberá aportarse informe sobre las actuaciones desarrolladas por las Oficinas durante dicho periodo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 6 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el Primer Semestre de 2006.

Segundo.- Aprobar la Certificación de gastos, en las diferentes partidas, según específica Intervención de Fondos, realizados durante el primer semestre de 2006, ascendiendo a la cantidad de 694.623,70 €

Tercero.- Elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia, y en cumplimiento de las Cláusulas Nueve y Diez del Convenio suscrito entre esa Consejería y esta Corporación para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, la Memoria y la Certificación citada en los puntos anteriores, a los efectos del pago de la ayuda que se conceda.

17.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS Y RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS.

17.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ORDEN PAT/1251/2006, DE 31 DE JULIO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, POR LA QUE SE RESUELVE EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE CASTILLA Y LEON, PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS DEL PACTO LOCAL DE CASTILLA Y LEON.

RESULTANDO que la ORDEN PAT/824/2006, de 15 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones con el objetivo de mejorar la calidad de la prestación de los servicios de asistencia y asesoramiento a municipios destinado a las Diputaciones Provinciales que presten dicho servicio.

RESULTANDO que en plazo se tramitó solicitud de ayuda por valor de 55.298,63 € para los gastos de personal del área de asistencia técnica y de mantenimiento asociados, y de 43.611,37 € para los gastos de personal del área de informática y de mantenimiento asociados.

CONSIDERANDO que el Punto Primero de la Orden de 31 de julio de 2006 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial concede a esta Diputación Provincial de Burgos, unas ayudas de 55.298,86 € y de 43611,37 € para los fines indicados en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO que el Punto Tercero de la citada Orden, establece que las entidades locales beneficiarias deberán presentar, antes del 15 de noviembre de 2006, certificación acreditativa del compromiso de gasto por importe del presupuesto

considerado, relativo a las actividades financiadas. Una vez acreditado este extremo se procederá a ordenar el pago.

CONSIDERANDO que el Punto Cuarto de la citada Orden, establece que: a efectos de justificar las ayudas concedidas, las entidades locales beneficiarias deberán remitir, antes del 31 de enero de 2007, un certificado comprensivo de las obligaciones reconocidas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión de 6 de septiembre de 2006, queda enterada de la Orden PAT/1251/ de 31 de julio de 2006 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se concede a esta Diputación Provincial unas ayudas de 55.298,86 € para los gastos de personal del área de asistencia técnica y de mantenimiento asociados, y de 43.611,37 € para los gastos de personal del área de informática y de mantenimiento asociados.

Y que por Intervención se expida la certificación acreditativa del compromiso de gasto por importe del presupuesto considerado, relativo a las actividades financiadas.

17.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ORDEN PAT/1255/2006, DE 31 DE JULIO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA LOS GASTOS DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS Y PARA LA FORMACION DE INVENTARIOS DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE 2006.

RESULTANDO que la ORDEN PAT/190/2006, de 14 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial fija la cuantía en el ejercicio de 2006 de las ayudas para la creación y sostenimiento de Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y para la formación de inventarios de bienes de las Entidades Locales, con convocatoria pública para su solicitud.

RESULTANDO que en el plazo se tramitó solicitud de ayuda por valor de 920.690,00 €, 50 por 100 del Presupuesto estimado para la continuación de las Oficinas del Servicio con las funciones y medios actuales, más los medios y funciones, que se integraron en el Centro Orgánico de Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, más una ayuda de 30.000,00 €, para la formación de inventarios de bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que el Punto Primero de la Orden de 31 de julio de 2006 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial concede a esta Diputación Provincial de Burgos, una ayuda máxima de 135.458,62 € para los Gastos de sostenimiento durante el año en curso de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento y que incluyen los destinados a Inventarios de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que el Punto Segundo de la citada Orden, establece que el pago de las ayudas se efectuará, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley 10/2004 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2005, por cuartas partes al principio de cada uno de los trimestres naturales, debiéndose justificar las cantidades aplicadas en el mes siguiente a cada semestre, sin cuyo requisito no podrán efectuarse nuevos libramientos posteriores a dicho plazo.

CONSIDERANDO que el Punto Tercero de la citada Orden, establece que: “La justificación de los gastos de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios se realizará mediante certificación acreditativa de las obligaciones reconocidas durante cada uno de los semestres del ejercicio 2006, por razón del funcionamiento de dichas Oficinas. Dentro de dicha certificación podrá incluirse la justificación del programa de Inventarios, si se hubiese realizado”.

CONSIDERANDO que el Punto Cuarto de la citada Orden, establece que: “Si al finalizar el ejercicio 2006, la Entidad correspondiente no pudiera acreditar el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la formación de Inventarios Municipales, podrá justificar su realización a lo largo del año 2007, siempre que el resto de los gastos ocasionados por la Oficina superen el 100% del presupuesto considerado en la concesión de estas subvenciones. Si no superasen dicho importe, se les exigirá el reintegro de las cantidades no justificadas.

Además, las Entidades Locales beneficiarias presentarán una memoria de gestión correspondiente a las actividades realizadas por la Oficina. Dicha Memoria podrá ser trimestral, semestral o anual, y será remitida a la Dirección General de Administración Territorial en el mes siguiente a la finalización de cada uno de los períodos que comprenda”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión de 6 de septiembre de 2006, queda enterada de la Orden de 31 de julio de 2006 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se concede a esta Diputación Provincial una ayuda de 135.458,62 € para atender hasta el 50% de los gastos de sostenimiento durante el año en curso de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y para la formación de Inventarios durante 2006.

17.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2006 POR EL QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS POR UN IMPORTE DE 56.100 € PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

La Presidencia de esta Corporación, mediante escrito de 13 de febrero, solicitó a la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales de la Junta de Castilla y León una subvención directa de 56.100 € para la recuperación de archivos municipales.

Dicha petición fue ratificada por la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2006.

La Junta de Castilla y León en su reunión del 8 de junio de 2006 acordó conceder a la Diputación Provincial de Burgos una subvención directa por importe de 56.100 € para la realización del Programa de Organización de Archivos Municipales.

Dicha subvención conforme al punto 2 de la orden exige que la justificación de los gastos subvencionados deberá producirse antes del 15 de noviembre de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial

y Asesoramiento a Municipios, en su reunión de 6 de septiembre de 2006, queda enterada del acuerdo de la Junta de Castilla y León del día 8 de junio de 2006 por el que se concede una subvención directa a la Diputación provincial de Burgos por un importe de 56.100 € para la organización de archivos municipales.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS PARCELAS NÚMEROS. 124 Y 147 DEL POLÍGONO 47 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE BURGOS (SITAS EN LA ZONA INMEDIATA AL HOTEL LANDA).

La Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2004, acordó iniciar expediente de enajenación de un lote de tres parcelas propiedad de esta Diputación sitas en el entorno del Hotel Landa, mediante subasta por procedimiento abierto.

En consecuencia se convocaron, al efecto, dos licitaciones públicas el 2 de junio y 12 de agosto de 2005, resultando ambas subastas desiertas por falta de proposiciones.

A través de Decreto núm. 5.165, de 14 de septiembre de 2005 y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Patrimonio y Asesoramiento a Municipios (S.A.J.U.M.A.), se acordó iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación, pero descomponiendo el lote, con el objetivo de promover una mayor concurrencia en la licitación y en consecuencia se hizo preceptivo iniciar un nuevo expediente de enajenación, al que se ha incorporado la siguiente documentación:

- Nuevo Informe técnico sobre actualización de la valoración de las fincas suscrito en fecha 7 de junio de 2006, por el Arquitecto Técnico Provincial.
- Pliegos de Cláusulas Administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta de las dos parcelas.
- Informe jurídico de Secretaria General de 12 de junio de 2006.
- Certificación acreditativa de la cantidad a la que asciende los recursos ordinarios del Presupuesto de esta Corporación para el 2006, de fecha 30 de mayo de 2006.
- Dación de cuenta de la Junta de Castilla y León y Certificados registrales, inventariales y catastrales de las parcelas.
- Informe de fiscalización de la Intervención de esta Entidad de 13 de julio de 2006

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 6 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los dos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de las parcelas núms. 124 y 147 del Polígono 47 del Catastro de Rústica de Burgos, propiedad de la Excmá Diputación Provincial de Burgos sitas en la zona inmediata al Hotel Landa, en el paraje denominado "La Casilla".

Descripción de las parcelas:

- **Parcela n.º 1:** Parcela n.º 124 del Polígono n.º 47 del Catastro de Rústica de Burgos, en la zona inmediata al Hostal Landa, Denominación “La Casilla”. Superficie aproximada según datos registrales de 96 áreas.

Inscripción registral: Tomo 1.951, Libro 169, Folio 123, *Finca n.º 11.937*, Inscripción 5ª.

Linderos:

- Norte: parcela 120 del Polígono 47 y el complejo urbanístico del Hotel Landa.
- Sur: parcela 125 y parcela 128 ambas del Polígono 47.
- Este: Parcela 134 del Polígono 47.
- Oeste: Parcela 122 y 123 del Polígono 47.

- **Parcela n.º 2:** Parcela n.º 147 del Polígono n.º 47 del Catastro de Rústica de Burgos, en la zona inmediata al Hostal Landa, Denominación “Las Casillas”. Superficie aproximada según datos registrales de 81 áreas y 20 centiáreas.

Inscripción registral: Tomo 1.873, Libro 157, Folio 215, *Finca n.º 1.425*, Inscripción 8ª.

Linderos:

- Norte: parcela 148 del Polígono 47.
- Sur: parcelas 142,143,144 y 145 del Polígono 47.
- Este: Complejo urbanístico del Hotel Landa.
- Oeste: Camino de Villariego.

Segundo.- Someterlos a trámite de información pública por un plazo de 8 días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo, no se produjere reclamación o alegación alguna contra los citados Pliegos.

Tercero.- Aprobar los expedientes de enajenación disponiendo en consecuencia la apertura de los correspondientes procedimientos de adjudicación.

19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA “CRECEMOS”, DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, A SEIS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS EN EL PRESENTE EJERCICIO.

La Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, el día 10 de marzo de 2004, firmaron el Convenio Marco para facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral en el ámbito rural a través del Programa CRECEMOS.

Dicho Convenio ha de ser desarrollado mediante los correspondientes Convenios específicos de colaboración con vigencia anual.

En fecha 6 de Julio de 2006, la Junta de Castilla y León acordó conceder una subvención directa a las Diputaciones Provinciales para la ampliación a nuevos municipios al citado Programa en el año 2006.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de Abril de 2006, se resolvió la Convocatoria pública para la selección de seis nuevos municipios de la Provincia para su incorporación al Programa “Crecemos” en el año 2006, que resultaron ser los siguientes:

- Espinosa de los Monteros.
- Fresnillo de las Dueñas.

- Modúbar de la Emparedada.
- Valle de Valdebezana.
- Villadiego.
- Villalba de Duero.

El presente Convenio de Colaboración, supone el desarrollo de la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León, siendo este el instrumento que hace posible la efectiva incorporación de los municipios referidos al Programa Crecemos en el último cuatrimestre de 2006.

En dicho Convenio se recogen los mismos compromisos asumidos en los Convenios suscritos en años anteriores, para la incorporación de los ocho municipios participantes hasta el momento:

1.- La Junta de Castilla y León aportará la cantidad 15.429,12 euros, destinados a cofinanciar costes salariales del personal encargado de la atención de los niños y niñas, según Anexo del convenio.

2.- La Diputación Provincial de Burgos, asumirá el compromiso de aportar la cantidad de 7.714,56 euros, destinados a cofinanciar costes salariales y el seguro de responsabilidad civil, según Anexo del convenio.

La cantidad correspondiente a la Junta de Castilla y León, podrá abonarse a la Diputación Provincial como anticipo, que a su vez, deberá ser efectuado por la Diputación Provincial a cada municipio participante, por importe total de 3.857,28 euros a cada uno de ellos.

Existe consignación presupuestaria al efecto en la partida número 38.313.462.01 del presupuesto de esta entidad, por importe de 23.143,68 euros.

El órgano competente para adoptar la Resolución de suscribir dicho Convenio, y por tanto para facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para su firma, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.3.l) del Reglamento Orgánico de la Diputación y del Acuerdo Plenario de Transferencias de competencias del Pleno a la Comisión de Gobierno de 14 de noviembre de 1985 (actualmente Junta de Gobierno por la modificación operada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, art. 32.1).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en sesión de 6 de agosto de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Diputación Provincial de Burgos para la ampliación del Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, a los seis nuevos municipios señalados en la parte expositiva (Espinosa de los Monteros, Fresnillo de las Dueñas, Modúbar de la Emparedada, Valle de Valdebezana, Villadiego y Villalba de Duero), para el año 2006.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación o persona en quien delegue para su firma.

20.- DACIÓN DEL CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO RURAL, 2006.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 4.651 de 22 de agosto de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 15 de junio de 2006, prestó aprobación a las Bases del Concurso Provincial de Patrimonio Urbano Rural 2006, con un presupuesto de 54.000 €.-

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Jurado del Concurso, constituido al efecto el 4 de agosto de 2006, y formado por D. José Pampliega de la Torre, D^a Laura García Juárez, D. Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, D. José Luis García Díez y D. Salvador Domingo Mena, tras el estudio y deliberación correspondientes, y de acuerdo con las Bases Séptima y Octava que rigen el citado Concurso, acordaron elevar a la Presidencia de la Corporación la siguiente propuesta de resolución:

Categoría A: (entidades locales con población igual o superior a 250 habitantes).

Primer premio, dotado con 12.000 € y diploma, a la localidad de **Lerma**.

Segundo premio: Se declara desierto.

Tercer premio: Se declara desierto.

Categoría B: (entidades locales con población comprendida entre 85 y 249 habitantes).

Primer premio, otado con 9.000 € y diploma, a la localidad de **Atapuerca**.

Segundo premio, ex aequo, dotado cada uno con 6.000 € y diploma, a las localidades de **Rubena** y **FuenteIcesped**.

Tercer premio: Se declara desierto.

El Jurado, así mismo, acordó distinguir con tres premios accessit, dotados con 1.800 € y diploma cada uno, a las localidades de **Terradillos de Esgueva, Zael y Quintanapalla**.

Categoría C: (entidades locales con población inferior a 85 habitantes).

Primer premio, ex aequo, dotado respectivamente con 6.000 € y diploma, a las localidades de **Munilla de Hoz de Arriba** y **Valdelateja**.

Segundo premio: Se declara desierto.

Tercer premio: Se declara desierto.

Así mismo, el Jurado acordó distinguir con tres premios accessit, dotados con 1.200 € y diploma cada uno, a las localidades de **Hornillalatorre, Piérnigas** y **Rezmondo**.

De acuerdo con el informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2006 existe crédito suficiente para hacer frente al gasto de 54.000 € en la partida 16.451.462.00 (RC n.º 20847) del Presupuesto General de la Corporación del año 2006.

En consecuencia, esta Presidencia en funciones, asistida del Secretario General en funciones que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Conceder los premios que se relacionan a las siguientes localidades:

Categoría A: (entidades locales con población igual o superior a 250 habitantes).

Primer premio, dotado con 12.000 € y diploma, a la localidad de **Lerma**.

Segundo premio: Se declara desierto.

Tercer premio: Se declara desierto.

Categoría B: (entidades locales con población comprendida entre 85 y 249 habitantes).

Primer premio, dotado con 9.000 € y diploma, a la localidad de **Atapuerca**.

Segundo premio, ex aequo, dotado cada uno con 6.000 € y diploma, a las localidades de **Rubena** y **Fuentelcesped**.

Tercer premio: Se declara desierto.

Premio accessit, ex aequo, dotado cada uno con 1.800 € y diploma, a las localidades de **Terradillos de Esgueva**, **Zael** y **Quintanapalla**.

Categoría C: (entidades locales con población inferior a 85 habitantes).

Primer premio, ex aequo, dotado respectivamente con 6.000 € y diploma, a las localidades de **Munilla de Hoz de Arriba** y **Valdelateja**.

Segundo premio: Se declara desierto.

Tercer premio: Se declara desierto.

Premio accessit, ex aequo, dotado cada uno con 1.200 € y diploma, a las localidades de **Hornillalatorre**, **Piernigas** y **Rezmondo**.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades mencionadas a las siguientes localidades:

Localidad	Nº de C.I.F.	Cantidad
Atapuerca	P-0903000- H	9.000 €
Fuentelcesped	P-0914000-E	6.000 €
Hornillalatorre	P-0900350-J	1.200 €
Lerma	P-0919700-E	12.000 €
Munilla de la Hoz de Arriba	P-0942500-J	6.000 €
Piernigas	P-0927300-D	1.200 €
Quintanapalla	P-0929700-C	1.800 €
Rezmondo	P-0932800-F	1.200 €

Localidad	Nº de C.I.F.	Cantidad
Rubena	P-0933700-G	6.000 €
Terradillos de Esgueva	P-0939200-B	1.800 €
Valdelateja	P-0900077-I	6.000 €
Zael	P-0949800-G	1.800 €

TERCERO.- Satisfacer el gasto de 54.000 €, con cargo a la Partida 16.451.462.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.”

21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMAS ARTICULADAS CON CARRO ELEVADOR, CON DESTINO A LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS.

La Comisión de Bienestar Social en reunión celebrada el día 19 de junio de 2006 informó favorablemente el inicio de un expediente para contratar el suministro e instalación de camas articuladas con carro elevador, con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas. Asimismo la Junta de Compras en reunión celebrada el día 20 de junio de 2006 ratificó este dictamen favorable.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 62.175,44 €, que se corresponde a la adquisición de 77 camas, a un precio unitario de 807,47 €.

Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato, existe crédito en la partida 35/313/623 del Presupuesto General de la Diputación provincial, según documento contable de Retención de crédito, de fecha 29 de mayo de 2006.

A tal efecto han sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y los de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de este suministro, por la modalidad de concurso procedimiento abierto. Al expediente se han incorporado los preceptivos informes jurídico del Sr. Secretario General, así como Informe de fiscalización al expediente del Sr. Interventor.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir, en la celebración de un contrato de suministro e instalación, de camas articuladas con carro elevador, con destino a la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, cuyo tipo de licitación asciende la cantidad 62.175,44€

Segundo.- Someterlos a trámite de información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de ocho(8) días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se hubiera interpuesto reclamación alguna contra los mismos.

Tercero.- Autorizar el gasto que asciende a la cantidad de 62.175,44 €.

22.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes escritos de protocolo:

FELICITACIONES

- A D. Luis Abril Pérez, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido nombrado Director General de la Secretaría General Técnica de Presidencia de Telefónica.
- Al Doctor D. Santiago Rodríguez Merino, por haber sido nombrado Director-Gerente del Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero.
- Al atleta burgalés, D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber conseguido dos Medallas de Bronce en las pruebas de 1.500 y 5.000 metros lisos, en el Campeonato de Europa, disputado en Goteborg (Suecia).

CONDOLENCIAS

- Testimoniar el profundo sentimiento de dolor de la Entidad a los familiares de los dos cooperantes burgaleses, D. Julián Campo Fernández y D. José Santino Manzano Gete, fallecidos en el trágico accidente de ferrocarril ocurrido en la localidad palentina de Villada, el pasado día 21 de agosto.
- A los familiares de D. Agustín Merino Marina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, lamentado su pérdida.

23.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, la de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, y Planes Provinciales después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó el siguiente acuerdo:

23.1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONAR LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PERTENECIENTES A LA RED VIARIA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2006.

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria para subvencionar la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la Provincia, año 2006.

Estas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 111, de 12 de junio de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 5 de septiembre de 2006, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Resultando que a la vista de lo informado oralmente por el Sr. Secretario General, por la Presidencia, en uso de la facultad de interpretación que le atribuye la

Disposición adicional 1 de esta Convocatoria, resuelve en este mismo acto subsanar el error advertido en su Base 11ª y en su virtud atribuir la competencia para su resolución a esta Junta de Gobierno, habida cuenta de que los efectos de la misma se contraen a una sola anualidad.

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Vial Municipal de la Provincia, para el año 2006.

ENTIDAD SOLICITANTE	DESIGNACION	LONGITUD Km.	SUBVENCION
AGUILLO - C. DE TREVINO	IMIRURI - AGUILLO	3,11	50.000
ALFOZ DE STA GADEA	DE LA FABRICA (A ARIJA)	2,43	11.759
ANDINO	CTRA ANT. HORNA - BISJUECES	0,57	5.193
BARBADILLO DE MERCADO	A LA REVILLA	1,80	14.984
BELBIMBRE	BELBIMBRE - CEMENTERIO	0,21	27.582
CASTRILLO DE LA REINA	LAS HAZAS, VALDOVIDO, LA PRESA	1,74	50.000
CASTROJERIZ	CARRECASTRILLO A VILLASILOS	6,00	38.000
CAYUELA	ALBILLOS, CAYUELA, CAVIA	4,40	35.000
CILLERUELO DE ABAJO	CILLERUELO DE A. - BAHABON	3,67	75.000
CUBILLO DEL CAMPO	CUBILLO A REVILLA DEL CAMPO	2,04	18.500
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4 CAMINOS		20.000
ETERNA (BELORADO)	a ESCARNA	0,43	4.809
FRANDOVINEZ	FRANDOVINEZ - RABE DE LAS C.	3,00	22.271
GABANES-PAJARES	CAMINO DE PAJARES	3,75	30.000
GREDILLA LA POLERA	GREDILLA - VILLALBILLA	1,60	30.000
HONTANGAS	DE LA VEGA DEL SOTO	2,50	40.000
IBEAS DE JUARROS	CAMINO REAL	0,88	18.000
ISAR	CAMINO DE BURGOS	1,35	10.000
ITERO DEL CASTILLO	CAMINO DE CASTRO	0,50	18.521
LERMA	LERMA - AVELLANOSA	3,00	46.800
MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR - PEDROSA DEL PRINCI.	3,50	21.500
MERDAD. DE VALDEPORRES	AHEDO DE L P. - CABAÑAS 3 CAMINOS	4,00	90.000
MERINDAD DE RIO UBIERNA	SOTOPALACIOS - VILLANUEVA R. U.	2,00	55.564
MERINDAD DE VALDIVIELSO	QUECEDO - ARROYO DE VAL.	2,00	5.827
PALACIOS DE BENAVER	PALACIOS S. PEDRO SAMUEL	8,60	43.447
PALACIOS DE LA SIERRA	PALACIOS - MONCALVILLO	6,00	42.000
PAMPLIEGA	VILLAZOPEQUE - PAMPLIEGA	2,80	36.000
PEDROSA DEL PRINCIPE	CARRECASTRILLO	3,00	19.000
ROA	DE BOADA	2,50	20.000
STA. M.ª DEL CAMPO	VALLES - STA M.ª DEL CAMPO	6,00	60.000
TAMARON	PUENTE S./ RIO PENILLAS		9.000
TORRES DE MEDINA DE POMAR	CAMINO SAN MARTIN	4,05	30.000
VALLE DE LOSA	QUINCOCES RELLOSO 3ª FASE		59.000
VALLE DE LOSA	TRAVESIA DE RELLOSO		16.414
VALLE DE VALDEBEZANA	EL FERIA (SONCILLO)	0,95	21.599
VILLALBA DE DUERO	DE LA VIRGEN	1,30	8.313
VILLANGOMEZ	VILLANGOMEZ A QUINTANILLEJA	2,90	11.800
VILLANUEVA RIO UBIERNA	VILLANUEVA A SOTOPALACIOS	14,00	63.898
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	CAMINO DE HONTANILLAS	2,75	20.151
	TOTALES		1.199.932

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad, según informe de Intervención.

23.2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES O MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de Ayudas a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para Programas de Actividades o Mantenimiento de Centros de

Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio 2006, se han presentado 95 solicitudes, una de ellas fuera de plazo.

Las solicitudes han sido estudiadas y valoradas de conformidad con las Bases establecidas en la Convocatoria aludida, que fue publicada en el B.O.P., núm. 117 de 21 de Junio de 2006.

En el expediente constan documentos contables de Retención de Créditos de la Intervención de fechas 11 de mayo y 9 de junio de 2006.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 6 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Resolver dicha Convocatoria, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Asociaciones que asimismo se especifican:

Nº 1.- AYUNTAMIENTO DE LERMA (CENTRO OCUPACIONAL)

Localidad: Lerma
Programa o Proyecto: Mejorar la calidad de vida de las personas atendidas
SUBVENCIÓN: 1.496,00 €

Nº 2.- ASOCIACION PARKINSON

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Actividades y mantenimiento del Centro
SUBVENCIÓN: 4.958,35 €

Nº 3.- ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Recogida y distribución de excedentes alimenticios a centros asistenciales que atienden a colectivos marginales
SUBVENCIÓN: 6.100,00 €

Nº 4.- ASOCIACION BURGALESA DE LARINGECTOMIZADOS

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Integración del laringectomizado
SUBVENCIÓN: 5.709,09 €

Nº 5.- AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Localidad: Belorado
Programa o Proyecto: Mantenimiento Guardería Infantil
SUBVENCIÓN: 2.644,40 €

Nº 6.- AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Localidad: Belorado
Programa o Proyecto: Mantenimiento Centro Ocupacional
SUBVENCIÓN: 5.448,30 €

Nº 7.- ASOCIACION DE SORDOS "FRAY PEDRO PONCE DE LEON"

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Actividades.
SUBVENCIÓN: 2.552,13 €

Nº 8.- RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN DIONISIO

Localidad: Pradoluengo
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 4.230,00 €

Nº 9.- RESIDENCIA SAN LAZARO

Localidad: Belorado
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 10.176,23 €

Nº 11.- FUNDACION RAUDENSE 3ª EDAD

Localidad: Roa
Programa o Proyecto: Terapia Ocupacional
SUBVENCIÓN: 0,00 €

Nº 12.- FUNDACION RAUDENSE 3ª EDAD

Localidad: Roa
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 9.041,20 €

Nº 13.- AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Localidad: La Horra
Programa o Proyecto: Vivienda Tutelada 3ª Edad
SUBVENCIÓN: 1.587,68 €

Nº 14.- FUNDACION EL ALMENDRO

Localidad: Santamaría del Campo
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 6.965,76 €

Nº 15.- ARBU. ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Intervención en alcoholismo en el ámbito rural
SUBVENCIÓN: 3.650,00 €

Nº 16.- ASOCIACION DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMESTICA

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Atención a la violencia familiar y Social.
SUBVENCIÓN: 3.065,06 €

Nº 17.- ASOCIACION PKU DE CASTILLA Y LEON

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Aumento del número de enfermos Pku con conductas y actividades correctas
SUBVENCIÓN: 600,00 €

Nº 18.- A.F.A.M.E.R.

Localidad: Villarcayo
Programa o Proyecto: Unidad de Respirio
SUBVENCIÓN: 4.484,53 €

Nº 19.- HOSPITAL-ASILO NTRA. SRA. DEL ROSARIO

Localidad: Medina de Pomar
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 1.202,00 €

Nº 20- ASOCIACION DOMINIQUE

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Formación y Apoyo Psicosocial a personas con discapacidad
SUBVENCIÓN: 1.060,80 €

Nº 21.- CENTRO ASISTENCIAL "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 3.000,00 €

Nº 22.- RESIDENCIA NTRA. SRA. DE CANTONAD

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 3.971,40 €

Nº 23.- ASOCIACION ANDE

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Servicios complementarios para la integración de los discapacitados
SUBVENCIÓN: 1.800,00 €

Nº 24.- MONASTERIO CISTERCIENSE

Localidad: Villamayor de los Montes
Programa o Proyecto: Acogida personas con necesidad de soledad
SUBVENCIÓN: 5.887,78 €

Nº 25.- ASOCIACION ACCOREMA

Localidad: Quintanadueñas
Programa o Proyecto: Mantenimiento Casa Acogida de Hombres Mujeres y niños.
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 26.- ASOCIACION SINDROME DE DOWN

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Programa actividades
SUBVENCIÓN: 9.245,48 €

Nº 27- FUNDACION 3ª EDAD

Localidad: Palacios de la Sierra
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 5.394,69 €

Nº 28- AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Localidad: Villadiego
Programa o Proyecto: Programa Crecemos
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 29- FUNDACION 3ª EDAD QUINTANAR DE LA SIERRA

Localidad: Quintanar de la Sierra
Programa o Proyecto: Mantenimiento, habilidades físicas y psíquicas
SUBVENCIÓN: 3.000,00 €

Nº 30- AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Localidad: Padilla de Abajo
Programa o Proyecto: Centro Cultural de Padilla de Abajo
SUBVENCIÓN: 900,00 €

Nº 31.- ASOCIACION DE HEMOFILIA DE BURGOS

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Información, atención, apoyo y asesoramiento
SUBVENCIÓN: 721,10 €

Nº 32.- FUNDACION RESIDENCIA 3ª EDAD "VIRGEN MANCILES"

Localidad: Lerma
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 9.255,40 €

Nº 33.- ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Creación y mantenimiento de Redes de Apoyo para enfermos con demencia y familia
SUBVENCIÓN: 11.084,58 €

Nº 34.- ARANS-BUR

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Atención familiar o social del sordo provincia
SUBVENCIÓN: 7.272,24 €

Nº 36.- AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Localidad: Canicosa de la Sierra
Programa o Proyecto: Mantenimiento Centro de Día
SUBVENCIÓN: 4.050,00 €

Nº 37.- AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Localidad: Espinosa de los Monteros
Programa o Proyecto: Programa Crecemos
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 38.- BURGOS ACOGE

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Acogida, información y asesoramiento al inmigrante
SUBVENCIÓN: 1.261,01 €

Nº 39.- ASOCIACION PRO-SALUD MENTAL PROSAME

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Atención Integral para Personas con enfermedad mental que viven en zonas rurales.
SUBVENCIÓN: 3.263,92 €

Nº 40.- FUNDACION "RODRIGUEZ DE CELIS"

Localidad: Melgar de Fernamental
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 745,42 €

Nº 41.- ASOCIACION BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASBEM)

Localidad: Miranda de Ebro
Programa o Proyecto: Programa Rehabilitación Integral
SUBVENCIÓN: 691,10 €

Nº 42.- CENTRO OCUPACIONAL COMARCAL

Localidad: Briviesca
Programa o Proyecto: Mantenimiento, comedor y transporte
SUBVENCIÓN: 7.993,20 €

Nº 43.- PATRONATO "SANTA MARIA LA MAYOR"

Localidad: Salas de los Infantes
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 5.288,91 €

Nº 44.- ASAMIMER

Localidad: Villarcayo
Programa o Proyecto: Mantenimiento Centro Ocupacional
SUBVENCIÓN: 4.150,00 €

Nº 45.- FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Fomentar la integración de las personas con discapacidad
SUBVENCIÓN: 3.966,60 €

Nº 46.- ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Apoyo y fomento del voluntariado
Apoyo Social de enfermos
Ayuda Psicológica a enfermos
Prevención e información
SUBVENCIÓN: 6.804,55 €

Nº 47.- FUNDACION CASA ASILO DE POBRES

Localidad: Briviesca
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 2.644,40 €

Nº 49.- AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Localidad: Villalba de Duero
Programa o Proyecto: Programa Crecemos
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 50.- FUNDACION SAN VITORES

Localidad: Cerezo de Río Tirón
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 4.000,00 €

Nº 51.- ASOCIACION BOREAL

Localidad: Miranda de Ebro
Programa o Proyecto: Atención al drogodependiente y sus familiares
SUBVENCIÓN: 1.652,78 €

Nº 52.- ASOCIACION PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS CON PARALISIS CEREBRAL (APACE)

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Centro de Día
Ocio y Tiempo Libre
Respiro Familiar
Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 9.015,18 €

Nº 53.- FUNDACION RESIDENCIA ANCIANOS NTRA. SRA. DEL CARMEN

Localidad: Espinosa de los Monteros
Programa o Proyecto: Mantenimiento Centro Personas Mayores
SUBVENCIÓN: 2.000,00 €

Nº 54.- ASOCIACION FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Servicio de familias mediante la implantación de apoyos necesarios para incrementar su bienestar
SUBVENCIÓN: 991,10 €

Nº 57 ASOCIACION COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Promoción e integración de personas con discapacidad afectadas por corea de huntington
SUBVENCIÓN: 751,27 €

Nº 59.- ASOCIACION NUEVO FUTURO

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Atención integral al menor en situación de desprotección
SUBVENCIÓN: 9.015,18 €

Nº 60.- ASOCIACION HERMANDAD DONANTES DE SANGRE

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Extracciones en la provincia de Burgos.
SUBVENCIÓN:750,00 €

Nº 61.- FUNDACION CONDE FERNAN ARMENTALEZ

Localidad: Melgar de Fernamental
Programa o Proyecto: Mantenimiento, Actividades
SUBVENCIÓN: 7.873,16 €

Nº 62.- ASOCIACION PADRES MINUSVALIDOS PSIQUICOS "LAS CALZADAS"

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Mantenimiento Centro Ocupacional y Actividades
SUBVENCIÓN: 5.216,82 €

Nº 63.- ALCER

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Apoyo y Asesoramiento a enfermos renales y familia
Animación Socio-Comunitaria del enfermos renal
Divulgación de la enfermedad renal
SUBVENCIÓN: 3.105,06 €

Nº 64.- AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Localidad: Fresnillo de las Dueñas
Programa o Proyecto: Programa Crecemos
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 65.- ASOCIACION AYUDA ENFERMOS MENTALES (ASAYEME)

Localidad: Miranda de Ebro
Programa o Proyecto: Mantenimiento Centro Ocupacional
SUBVENCIÓN: 1.320,00 €

Nº 66.- ASOCIACION MIRANDESA DE PERSONAS AFECTADAS FIBROMIALGIA

Localidad: Miranda de Ebro
Programa o Proyecto: Atención e intervención integral para afectados/as de fibromialgia
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 67.- AUTISMO

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Programa de Detección, Formación y Asesoramiento.
Servicio de Vivienda. Centro de Día para Adultos.
SUBVENCIÓN: 9.015,18 €

Nº 68.- ASOCIACION DE DIABETICOS (ASDIBUR)

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: XIII Jornadas Información Rural
XXII Semana de Información diabéticos.
Servicio de Apoyo y Asesoramiento
SUBVENCIÓN: 7.478,79 €

Nº 69.- ASOCIACION CARITAS DIOCESANA DE BURGOS

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Proyecto Estrella
Promoción Participación voluntaria enred
Intervención Adolescentes Arlanza
Centro de Orientación familiar
SUBVENCIÓN: 1.500,00 €

Nº 70.- APRODISI

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Programa Voluntariado Social
SUBVENCIÓN: 850,00 €

Nº 71.- MANCONUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Localidad: Quintanar de la Sierra
Programa o Proyecto: Programa Respiro Familiar
SUBVENCIÓN: 3.000,00 €

Nº 73.- ASOCIACION PADRES PARA LA DEFENSA NIÑOS MINUSVALIDOS (ADEMIAR)

Localidad: Lerma
Programa o Proyecto: Mantenimiento Centro Ocupacional
SUBVENCIÓN: 785,39 €

Nº 74.- ASOCIACION COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE BURGOS

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Casa Acogida La Encina
SUBVENCIÓN: 1.300,00 €

Nº 76.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Atención a Toxicómanos
SUBVENCIÓN: 4.687,70 €

Nº 77.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Roa
Actividades: Las Culturas son colores. IV Semana Intercultural
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 78.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Melgar de Fernamental
Programa o Proyecto: Una mas una= Igualdad de oportuidades
SUBVENCIÓN : 300,00 €

Nº 79.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Belorado
Programa o Proyecto: Una más una= Igualdad de oportuidades
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 80.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Briviesca
Programa o Proyecto: Primeros Auxilios personas mayores
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 81.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Villarcayo
Programa o Proyecto: Primeros Auxilios personas mayores
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 82.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Lerma
Programa o Proyecto: Primeros Auxilios personas mayores
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 83.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Espinosa de los Monteros
Programa o Proyecto : Primeros Auxilios personas mayores
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 84.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Lerma
Programa o Proyecto: Este verano en la piscina salud
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 85.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Salas de los Infantes
Programa o Proyecto: Talleres de Educación para la Salud y para la convivencia y la paz
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 86.- ASAMBLEA CRUZ ROJA

Localidad: Villasana de Mena
Programa o Proyecto: Talleres de Educación para la Salud y para la convivencia y la paz
SUBVENCIÓN: 300,00 €

Nº 87.- TELEFONO DE LA ESPERANZA

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Servicio de Interpretes hospitalizados
Servicio Ayuda a Post Infantados
Talleres
SUBVENCIÓN: 751,10 €

Nº 88.- AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Localidad: Modúbar de la Emparedada
Programa o Proyecto: Programa Crecemos
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 89.- FUNDACION VIRGEN DEL CAMPO

Localidad: Valle de Valdebezana
Programa o Proyecto: Programa de Psico-Estimulación
Mantenimiento Residencia
SUBVENCIÓN: 5.210,16 €

Nº 90.- AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Localidad: Valle de Valdebezana
Programa o Proyecto: Programa Crecemos
SUBVENCIÓN: 2.500,00 €

Nº 91.- ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER

Localidad: Belorado
Programa o Proyecto: Programa Talleres de Estimulación cognitiva
SUBVENCIÓN: 765,00 €

Nº 92.- RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA

Localidad: Cucho
Programa o Proyecto: Rehabilitación, mantenimiento y actividades.
SUBVENCIÓN: 674,32 €

Nº 95.- FUNDACION BODEGAS TERCERA EDAD

Localidad: Castrillo de la Vega
Programa o Proyecto: Mantenimiento
SUBVENCIÓN: 4.433,18 €

Segundo.- Desestimar la petición que a continuación se indica, por haberse presentado fuera del plazo establecido en la base quinta de dicha Convocatoria:

Nº 93.- AYUNTAMIENTO DE VALLDE DE TOBALINA

Localidad: Quintana Martín Galíndez
Programa o Proyecto: Jornada Homenaje al Mayor

Tercero.- Desestimar las peticiones que a continuación se indican, por no ajustarse a la finalidad establecida en la base primera de esta Convocatoria:

Nº 10 ASOC. RECRETATIVO CULTURAL EL HORNO

Localidad: Quintanilla Caberrojás

Nº 35.- ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE LODOSO

Localidad: Pedrosa de Río Urbel

Nº 55- ASOCIACION AMAS DE CASA DE PANCORBO

Localidad: Pancorbo
Programa o Proyecto: Hoy y Ayer de las personas mayores

Nº 56 ASOCIACION AMAS DE CASA DE PANCORBO

Localidad: Pancorbo
Programa o Proyecto: Mantenimiento local

Nº 94.- ASOCIACION CULTURAL TREBEDE

Localidad: Montejo de San Miguel
Programa o Proyecto: Recuperación de oficios

Cuarta.- Desestimar las peticiones que a continuación se indican, por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la base octava, apartado d) de esta Convocatoria:

Nº 48.- ASOCIACION FAMILIARES DE ALZHEIMER (AFAMI)

Localidad: Miranda de Ebro
Programa o Proyecto: Mantenimiento Centro Terapéutico de Día

Nº 58 FEDERACION DE ASOCIACIONES CON DISCAPACIDAD DE BURGOS

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Centro Asesor integral, mantenimiento Centro

Nº72.- FUNDACION CAUCE

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Curso de Informática

Nº 75.- ASOCIACION CASTELLANO LEONESA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ACCLAD)

Localidad: Burgos
Programa o Proyecto: Mediación Penal y Penitenciaria

Quinta.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida núm. 39.313.4800 del presupuesto provincial, según informe de Intervención.

Sexta.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por dichas Entidades, se presente la documentación que se establece en la Base Décima de la Convocatoria, que deberá cumplimentarse antes del día 31 de octubre de 2006, transcurrido dicho plazo, se procederá de inmediato a la cancelación de la ayuda.

23.3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL EJERCICIO 2006.

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León establece en su art. 12 como uno de los sectores o grupos concretos a los que deben ir dirigidos los servicios sociales específicos, el de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, debiendo atender a la prevención, rehabilitación y reinserción social de los mismos, eliminando los obstáculos de carácter personal y social que impidan su normal desenvolvimiento en la sociedad.

La protección legislativa desde diferentes ámbitos de actuación de las personas discapacitadas, se ha visto incrementada durante los últimos años. En concreto, la Ley 41/2003, de 18 de noviembre de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad, y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal, en cuyo art. 9 se establece que las Administraciones Públicas garantizarán que las ayudas y subvenciones públicas promuevan la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en concreto a las que vivan en el medio rural.

Por último, el Anteproyecto de Ley de Medidas de Apoyo a las Familias de Castilla y León, establece como objetivo el de la garantía de beneficios fiscales a las familias que tengan a su cuidado a personas dependientes, así como el establecimiento de medidas para la adaptación funcional del hogar y la adquisición de ayudas técnicas.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, aprobó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, bajo la formula de Ayudas Individuales a personas con discapacidad correspondiente al ejercicio 2006, la cual fue publicada en el B.O.P., nº 109, de 8 de junio de 2006.

El 8 de julio de 2006, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para acceder a dicha Convocatoria presentándose en tiempo y forma 24 solicitudes.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por unanimidad por Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión de 6 de septiembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar las solicitudes que a continuación se indican y con las cuantías que asimismo se señalan:

Núm.	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto	Concesión
1	BELEN GUTIERREZ-BARQUIN SAINZ-MAZA	LAS MACHORRAS	RECUP.MED.FUNC.	700
2	MERCEDES DE LA SERNA RODRIGUEZ	OZANA	TRANSPORTE C.O.	628
4	M.ª OLGA IZQUIERDO ESTEBAN	QUINTANILLA AGUA-TORDUEL	TRANSPORTE C.O.	300
5	LUCIA MERINO URIEN	QUINTANILLA AGUA-TORDUEL	TRANSPORTE C.O.	300
6	PALMIRA SANTILLAN CATALAN	QUINTANILLA DE LA MATA	TRANSPORTE C.O.	400
7	DOMITILA VILLAVERDE VIVAR	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	TRANSPORTE	400
8	FRANCISCO RAMOS GUTIERREZ	VALTIERRA DE RIOPISUERGA	ADAPTACION BAÑO	2.000
9	ISAIAS GARCIA PEÑA	CASTELLANOS DE CASTRO	TRATAMIENTO-TRANSPO	1.000
11	EUSEBIO ARROYO DELGADO	CASTRILLO SOLARANA	TRANSPORTE	600
12	ELENA CAMPO ARENAS	ARIJA	REHABILITACION	2.520
13	OSCAR BLANCO DE LAS HERAS	BARRIOLUCIO	ASISTENCIA	2.000
14	ASCENSION SEDANO PRIETO	COVARRUBIAS	TRANSPORTE	600
16	DOLORES ARRIBAS GARCIA	MEDINA DE POMAR	GAFAS	450
17	M.ª ANGELES BENITO AGUILERA	CALERUEGA	ASISTENCIA	240
18	LEOCADIO ABEJON GUTIERREZ	ARAUZO DE MIEL	VEHICULO	1.803
19	TEODOMIRA BENITO DE PEDRO	QUINTANAR DE LA SIERRA	RESIDENCIA	2.000
20	M.ª ADORACION VILAFRANCA DIEZ	QUINTANAR DE LA SIERRA	REHABILITACION	1.000
22	JOSE M.ª BARRUSIO HERNANDO	TRESPADERNE	ASIST. INSTITUC.	1.890
23	VICENTE OLALLA MEDRANO	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANUTENCION	900
24	SEBASTIAN SANCHEZ SANZ	PALACIOS DE LA SIERRA	MANUTENCION	500
			T O T A L....	20.231€

Primero.- Desestimar la solicitudes que a continuación se indican, por no reunir los requisitos exigidos en dicha Convocatoria:

Núm.	Nombre y Apellidos	Localidad	Concepto
3	EMILIA GARCIA ROMERO	LERMA	TRANSPORTE
10	ANGELA DELLA GONZALEZ	VILLANASUR RIO OCA (CP)	VIVIENDA ADAPTACION
15	LORENZO GARCIA MARTINEZ	RENUNCIO	REHABILITACION
21	JOSE LUIS LOPEZ PABLO	SALAS DE LOS INFANTES	RESIDENCIA

Tercero.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 39.313.48000 del Presupuesto General, según informe de Intervención.

Cuarto.- Condicionar la efectividad de las ayudas a que por los solicitantes beneficiarios se presente la documentación que establece la Base Decimosegunda de la Convocatoria, trámite que deberá cumplimentarse antes del día 31 de octubre de 2006.

23.4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL DE ÁMBITO PROVINCIAL ADECOAR, ADECO BUREBA, ADECO CAMINO, ADRI RIBERA DEL DUERO BURGALESA, AGALSA SIERRA DE LA DEMANDA, ASOPIVA Y CEDER MERINDADES, PARA LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, ELABORADOS POR AQUÉLLAS Y APROBADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS LEADER+ Y PRODER.

El Pleno de esta Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2004, prestó su aprobación inicial al Convenio de Colaboración entre esta Entidad y las Asociaciones de desarrollo rural de ámbito provincial Adecoar, Adeco Bureba, Adeco Camino, Adri Ribera del Duero burgalesa, Agalsa Sierra de la Demanda, Asopiva y Ceder Merindades, para la aplicación de los Planes de desarrollo rural de ámbito provincial, elaborados por aquéllas y aprobados por la Junta de Castilla y León en el marco de los Programas Leader+ y Proder.

Al amparo del citado Convenio y una vez remitidos a la Intervención de esta Entidad expedientes tramitados por las Asociaciones, mediante informe de fiscalización de fecha 7 de septiembre de 2006, se establece que a la vista de lo determinado en la Estipulación Décima del Convenio "no se determinan los justificantes que deben entenderse acreditativos del otorgamiento de las presentes ayudas, teniendo en cuenta los principios que rigen la gestión de las subvenciones", haciéndose necesario, por ello, determinar con precisión que documentación se exigirá para acreditar el pago de las ayudas a las Asociaciones beneficiarias de las mismas y citadas anteriormente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Planes Provinciales, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Considerar como documentación justificativa suficiente para proceder al pago de las ayudas que cada Asociación aporte respecto de cada expediente individual, exclusivamente, el contrato de ayuda, la Addenda al mismo, en su caso, así como la Certificación individual de cada proyecto, acompañada de las correspondientes facturas y en su caso de conformidad con lo señalado en el Decreto de la Presidencia núm. 3091 de 6 de junio de 2005, documento bancario acreditativo del anticipo del pago del 50% inicial de haberse producido este.

24.- ESCRITOS RECIBIDOS.

No se despacharon.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

26.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinticuatro minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los sesenta y tres anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías